ACTA N° 37-2024 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes catorce de septiembre del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Dr. Fernando Villalobos Chacón **presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Christian Alonso Tercero Carvajal, Flor María Cubero Martínez, Juan Carlos Zeledón Maffio.

Regidores Suplentes presentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Fernando González Díaz, Luis Diego Estrada Jiménez

Ausente: Ilianette Picado Sánchez

Síndicos Propietarios presentes: Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez, Douglas Arce Solís.

Síndicos Suplentes presentes: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Carlos Ernesto Zamora Benavides, Rebeca Salas Aguilar, Karen Raquel González Barrantes, Saviney Arlen Morales Segura.

Ausente: Álvaro Antonio Barrantes Araya (por incapacidad), Carlos Zamora Benavides.

Funcionarios presentes: MSc. Yerlin Díaz Vargas - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Licda. María Eugenia Montero Berrocal – secretaria a.i, Lic. Kenny Quirós Soto – Gestor de Planificación Estratégica e Inversión Municipa, Licda. Katherine Benavides Rivera– Gestora Jurídica, Ing. José Antonio Acevedo Alfaro.

ORDEN DEL DÍA

I- Juramentación Junta de Educación
II- Mociones del señor Alcalde
III- Lectura y aprobación de actas anteriores
IV- Lectura de correspondencia
V- Asuntos de Trámite Urgente
VI- Dictámenes de Comisión
VII- Informes de Asesoría
VIII- Mociones de los señores Regidores
IX- Asuntos varios.

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Juramentación Junta de Educación

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal procede a juramentar a Liliana Rocío Madrigal Arguedas cédula N° 601880179, Gerardo Araya Pérez N° 603380079; miembros de la Junta de Educación del Jardín de Niños de Esparza. Quienes quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO II

Mociones del señor Alcalde

1- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, procede a hacer entrega de un reconocimiento al señor Andrés Corrales Barrantes, por Excelencia Académica, por su esfuerzo y dedicación, sobresaliendo en el ámbito internacional. Asimismo, se hace entrega de un reconocimiento a la señora Mabel Ledezma López, por su destacada participación en el plano deportivo y el señor Marco Corrales Barrantes.

2- El Lic. Bienvenido Venegas Porras Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-420-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, suscrito por el Lic. Bienvenido Venegas Porras; que dice:

"Les adjunto la plantilla Plurianual en formato de Excel con las observaciones realizadas por la Contraloría mediante oficio DFOE-LOC-140(1149-2024.

Lo anterior con el fin de que sea revisado y aprobado con este Honorable Concejo" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Gestor de Planificación: Referente al oficio de la Contraloría General de la República, DFOE-LOC-1440 (Oficio 16149), nos hace tres observaciones con respecto a la plantilla plurianual, la primera de ellas, no se remitió en formato solicitado en hoja de cálculo por lo cual la información de columnas queda cortada e ilegible, el tema fue que lo enviamos en PDF y la Contraloría lo está solicitando en formato Excel, ya tenemos lista la plantilla en Excel. Luego la siguiente observación es que: las estimaciones de ingresos y gastos no se encuentran en millones de colones, la primera vez que la enviamos completa, por ejemplo seis millones con los ceros, ahora lo que hizo fue dividir entre un millón y queda cortada de una forma, entonces para atender la segunda solicitud y la tercera es en la primera columna análisis de la proyección de ingresos y gastos la columna de la hoja de cálculo, debe realizarse el análisis de los resultados de las proyecciones de ingresos y gastos, más significativo, mínimo del ochenta por ciento según lo solicitado, debido a que ellos por estar en PDF y no poder abrir la columna, no podían leer como realizamos las proyecciones, ni los supuestos técnicos utilizados, ni el tema de la mitigación del riesgo de las proyecciones, ingreso se ajustó más, se le agregó más información a la plantilla y ya queda lista en el excel para podérselas enviar. Entonces de esta forma, ya estaríamos cumpliendo con las tres observaciones que nos está realizando la Contraloría y el punto cuatro solicitan que se de una referencia del acuerdo en el que el Concejo Municipal conoció nuevamente la información plurianual, en el apartamento correspondiente a la plantilla, entonces sería un acuerdo del Concejo del conocimiento de la nueva información plurianual del Plan Presupuesto Ordinario 2025.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar por recibido la nota AME-420-2024 "Plurianual" en los formatos establecidos por la Contraloría General de la República en conformidad con la nota DFOE-LOC-140 (16149)-2024, se trasladar a la administración para que le den el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- El Lic. Bienvenido Venegas Porras Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-416-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, dirigido a al Concejo Municipal de Esparza, suscrito por el Lic. Bienvenido Venegas Porras; que dice:

"Me permito referirme al acuerdo tomado por este Concejo Municipal en acta N°021-2024 sesión ordinaria efectuada el 07 de agosto del 2024, artículo, iniciso 3 que refiere al Proyecto Gransol I y la solicitud planteada por el Ing. Ariel Araya Ly.

Antecedentes:

Primero: Se verifica en los Sistemas Municipales que el Proyecto Gransol I cuenta con licencia de construcción N° 13811.

Segundo: En el mes de agosto se recibe una solicitud de diligencia y desde la Gestión de Servicios Públicos se dio el acompañamiento necesario ante el trámite solicitado por medio del oficio RAM-GRANSOL-066 y es mediante oficio DA-UHTPCOSR-0395-2024 que la Dirección de Agua se refiere a la consulta plateada misma que fue debidamente notificada.

Tercero: Según lo expuesto por el Ing. Araya Ly mediante oficio de fecha 18 de setiembre del 2024 presentado ante la Contraloría de Servicios lo que se pretende es que la Municipalidad de Esparza tome acciones correctivas, de apoyo y de coordinación para que el AYA otorgue la disponibilidad de agua potable para el proyecto Gransol I.

Cuarto: Señala la Ley Constitutiva de AYA:

ARTICULO 2º.- Corresponde al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados:

a) Dirigir y vigilar todo lo concerniente para proveer a los habitantes de la república de un servicio de agua potable, recolección y evacuación de aguas negras y residuos industriales líquidos y de aguas pluviales en las áreas urbanas;
b) Determinar la prioridad, conveniencia y viabilidad de los diferentes proyectos que se propongan para construir, reformar, ampliar, modificar obras de acueductos y alcantarillados; las cuales no se podrán ejecutar sin su aprobación;
c) Promover la conservación de las cuencas hidrográficas y la protección ecológica, así como el control de la contaminación de las aguas;
d) Asesorar a los demás organismos del Estado y coordinar las actividades públicas y privadas en todos los asuntos relativos al establecimiento de acueductos y alcantarillados y control de la contaminación de los recursos de agua, siendo obligatoria, en todo caso, su consulta, e inexcusable el cumplimiento de sus recomendaciones;e) Elaborar todos los planos de las obras públicas relacionadas con los fines de esta ley, así como aprobar todos los de las obras privadas que se relacionen con los sistemas de acueductos y alcantarillados, según lo determinen los reglamentos respectivos;
g) Administrar y operar directamente los sistemas de acueductos y alcantarillados en todo el país, los cuales se irán asumiendo tomando en cuenta la conveniencia y disponibilidad de recursos. Los sistemas que actualmente están administrados y operados por las corporaciones municipales podrán seguir a cargo de éstas, mientras suministren un servicio eficiente. (……)
En razón de lo expuesto se hace de conocimiento de este Honorable Concejo Municipal que desde este Gobierno Local se han realizado las coordinaciones interinstitucionales correspondientes, sin embargo el otorgamiento de las disponibilidades de agua son ÚNICAMENTE competencia de AYA.**" Hasta aquí la transcripción de la nota**
El señor Alcalde Municipal, comenta que el Concejo Municipal había tomado un acuerdo, con relación a una solicitud realizada por el Ing. Ariel Araya Ly, sobre el proyecto Gransol, eso fue en Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2024, Acta N° 021-2024. En términos generales el Ing. Araya Ly, solicita que la Municipalidad apoye en las solicitudes que ha realizado ante Acueductos y Alcantarillados, para que le concedan la disponibilidad de agua para ese proyecto. Entre los antecedentes del proyecto se verifica en los sistemas municipales, que el proyecto Gransol cuenta con licencia de construcción N° 13811, también en el mes de agosto se ofreció una solicitud de diligencia de la Gestión de Servicios Públicos, se dio el acompañamiento necesario ante el trámite solicitado mediante oficio RAM-Gransol-066 y es mediante oficio DAUHTPCOSR-0395-2024, que la Dirección de Aguas se refiere a la consulta planteada misma que fue debidamente notificada. En otro punto dice que según lo expuesto por el Ing. Araya Ly, mediante oficio 18 de setiembre de 2024, presentado ante la Contraloría de Servicios, lo que se pretende es que la Municipalidad de Esparza tome acciones correctivas de apoyo y de coordinación para que el AyA, otorgue la disponibilidad de agua para el proyecto Gransol,en concreto esa es la solicitud que realiza, cuando señala la Ley Constitutiva del AyA, Articulo Segundo que corresponde al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados,dirigir y vigilar todo lo concerniente para proveer a los habitantes del servicio de agua, determinar la prioridad, conveniencia y habilidad de los diferentes proyectos que se propongan, para construir, reformar, ampliar, modificar obras de acueductos, promover la conservación de las cuencas hidrográficas, asesorar a los demás organismos restar y coordinar actividades públicas, en todos los asuntos relativos al establecimiento de acueductos y alcantarillados, elaborar los planos de obras públicas relacionados con los fines de esta ley, administrar y operar los sistemas de acueductos y alcantarillados en todo el país, los cuales se irán asumiendo tomando en cuenta la conveniencia y disponibilidad de los recursos, los sistemas que actualmente están operados y administrados por las corporaciones municipales podrán seguir a cargo de estas. En razón de lo expuesto, se hace del conocimiento del honorable Concejo Municipal que desde este gobierno local, se han realizado las

coordinaciones interinstitucionales correspondientes, sin embargo, el otorgamiento de las disponibilidades de agua, son únicamente competencia de acueductos y alcantarillados, o sea la Municipalidad de Esparza, no tiene competencia sobre todo lo que tenga que ver con la disponibilidad de agua potable. Esa es la respuesta señor Presidente que se le dio al Concejo Municipal, con relación a un acuerdo que se tomó en su momento para estos efectos.
Presidente Municipal: Se da por recibida la respuesta y se traslada porque recuerden que lo presentó y era un tema administrativo que se trasladó al señor Alcalde, entonces sería trasladarse a él que es lo que corresponde en primera instancia, a mi me extraño la carta de él que no se le ha dado respuesta, entonces primero trasladar la respuesta del señor Alcalde de conformidad con el oficio AME-416-2024 y se traslada al Ing. Ariel Araya Ly, para lo que corresponda.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: De conformidad con el oficio AME 416-2024, suscrito por el Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, se traslada al Ing. Ariel Araya Ly para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, brinda lectura al oficio JVC-036-2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por el Junta Vial Cantona de Esparza, en sesión ordinaria N°008-2024, según asuntos urgentes, celebrada el 11 de octubre de 2024, en el cual se acordó lo siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OCTUBRE GESTIÓN VIAL

META UT01	MONTO
Unidad técnica Gestión Vial Ley 8114 **DISMINUYE** 53020110102 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario **JUSTIFICACIÓN** Al cierre del año este código presupuestario no fue necesario utilizarlo, por lo que se puede disponer de los recursos.	¢ **165.000,oo** (ciento sesenta y cinco mil colones con 00/100)
53020110303 Impresión encuadernación y otros **JUSTIFICACIÓN** Este código presupuestario tiene un saldo de 250 mil, el cual no se utilizará en lo que resta del año del cual solo será requerido 100 mil colones, con el fin de encuadernar actas de JVC.	¢ **150.000,oo** (ciento cincuenta mil colones con 00/100).
53020110499 Otros servicios de gestión y apoyo **JUSTIFICACIÓN** Se modificará la suma indicada, lo cual se estima es el saldo disponible que no será ejecutado en el presente período.	¢ **1.380.950,oo** (millón trescientos ochenta mil novecientos cincuenta colones con 00/100).
53021106012 Póliza de flotilla de vehículos **JUSTIFICACIÓN** Este código presupuestario tiene un saldo, el cual no se utilizará en lo que resta del año, por lo que se puede disponer del recurso.	¢ **2.133.784,oo** (dos millones ciento treinta y tres mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100).
53020110701 Actividades de capacitación **JUSTIFICACIÓN** Se modifica la suma indicada, lo cual se estima es el saldo disponible que no será ejecutado en el presente período.	¢ **1.000.000,oo** (un millón de colones con 00/100).

53020110801 Mantenimiento de edificios y locales **JUSTIFICACIÓN** Este código presupuestario tiene un saldo, el cual no se utilizará en lo que resta del año por lo que se puede disponer de los recursos.	¢ **646.000,oo** (seiscientos cuarenta y seis mil colones con 00/100).
53020120104 Tintas pinturas y diluyentes **JUSTIFICACIÓN** Este código presupuestario tiene un saldo, el cual no se utilizará en lo que resta del año por lo que se puede disponer de los recursos.	¢ **650.000,oo** (seiscientos cincuenta mil colones con 00/100).
53020120199 Otros productos químicos **JUSTIFICACIÓN** Este código presupuestario tiene un saldo, el cual no se utilizará en lo que resta del año por lo que se puede disponer de los recursos.	¢ **300.000,oo** (trescientos mil con 00/100).

1

53020120306 Materiales y productos de plástico **JUSTIFICACIÓN** Este código presupuestario tiene un saldo, el cual no se utilizará en lo que resta del año por lo que se puede disponer de los recursos.	¢ **102.945,88** (ciento dos mil novecientos cuarenta y cinco colones mil con 88/100).
53020120401 Herramientas e instrumentos **JUSTIFICACIÓN** Se modificará esta suma indicada, lo cual se estima es el saldo disponible que no será ejecutado en el presente periodo.	¢ **486.274,56** (cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos setenta y cuatro colones con 56/100).
53020129901 Útiles y materiales de oficina y computo	¢ **452.009,23** (cuatrocientos mil con 23/100).

2

JUSTIFICACIÓN Se modificará esta suma indicada, lo cual se estima es el saldo disponible que no será ejecutado en el presente periodo.	
53020129903 Productos de papel cartón e impresos **JUSTIFICACIÓN** Se modificará esta suma indicada, lo cual se estima es el saldo disponible que no será ejecutado en el presente periodo.	¢ **439.166,02** (cuatrocientos treinta y nueve mil colones con 02/100).
53020129904 Textiles y vestuario **JUSTIFICACIÓN** Se realizó la compra de materiales requeridos y quedo un saldo, el cual no se utilizará en lo que resta del año por lo que se puede disponer de los recursos	¢ **782.995,oo** (setecientos setenta y dos mil novecientos noventa y cinco con 00/100).
53020129999 Otros útiles, materiales y suministros **JUSTIFICACIÓN** Este código presupuestario tiene un saldo, lo cual no se utilizará en lo que resta del año por lo que se puede disponer del recurso.	¢ **225.000,oo** (doscientos veinticinco mil colones con 00/100).

3

53020130203 Intereses sobre préstamos institucionales **JUSTIFICACIÓN** Hasta el momento no ha sido requerido el pago de intereses sobre el préstamo realizado con el IFAM, por lo que se dispondrá de los recursos para ser utilizados en otros requerimientos del departamento.	¢ **5.000.000.oo** (cinco millones de colones con 00/100).
53020150101 Maquinaria y equipo para la producción **JUSTIFICACIÓN** Este código presupuestario tiene un saldo, el cual no se utilizará en lo que resta del año por lo que se puede disponer de los recursos	¢ **4.500.000,oo** (cuatro millones quinientos mil colones con 00/100)
53020150105 Equipo y programas de cómputo **JUSTIFICACIÓN** Este código presupuestario tiene un saldo, el cual no se utilizará en lo que resta del año por lo que se puede disponer de los recursos.	¢ **416.509.70** (cuatrocientos dieciséis mil quinientos nueve colones con 70/100).
53020190202 Sumas con destino sin asignación presupuestaria **JUSTIFICACIÓN**	¢ **1.239.450,31** (Un millón doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta colones con 31/100).

4

Este código presupuestario tiene un saldo, el cual no se utilizará en lo que resta del año por lo que se puede disponer de los recursos.	
Para un subtotal de **(veinte millones setenta mil ochenta y cuatro colones con 70/100).**	**¢20.070.084,70** **(veinte millones setenta mil ochenta y cuatro colones con 70/100).**

1

Meta UT02	**MONTO**
DISMINUIR 530202106015 Póliza equipo contratista **JUSTIFICACIÓN** Este código presupuestario tiene un saldo, el cual no se utilizará en lo que resta del año por lo que se puede disponer de los recursos.	**¢ 549.788,oo** (quinientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho colones con 00/100)
53020220101 Combustibles y lubricantes **JUSTIFICACIÓN** Este código presupuestario tiene un saldo, el cual no se utilizará en lo que resta del año por lo que se puede disponer de los recursos.	**¢ 10.000.000,oo** (diez millones de colones con 00/100)
5302020304 Material y productos eléctricos telefónicos y de cómputo **JUSTIFICACIÓN** Se realizó la compra de materiales requeridos y quedo un saldo, el cual no se utilizará en lo que resta del año por lo que se puede disponer de los recursos.	**¢ 250.000,oo** (doscientos cincuenta mil colones con 00/100)
Subtotal de	**¢ 10.799.788,oo** **(diez millones setecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y ocho colones con 00/100).**

2

META	**MONTO**
Meta UT08 Durante el año 2024 se realizara el control de calidad de los proyectos que ejecute la Gestión Vial, mediante estudios de laboratorio. Financiamiento Ley 8114	**¢ 2.000.000,oo** (dos millones de colones con 00/100).

3

DISMINUIR 53020810499 Otros servicios de gestión y apoyo **JUSTIFICACIÓN** Se realizó la reserva de recursos (OC) para el control de calidad que resta de este año, el saldo no se utilizará en lo que resta del año por lo que se puede disponer de los recursos.	
PARA UN TOTAL A DISMINUIR DE	**¢ 32.869.872,70**

4

META	**MONTO**
Con estos recursos se requiere reforzar las siguientes metas **Meta UT01** **Unidad técnica Gestión Vial Ley 8114** **AUMENTAR** 53020150104 Equipo y mobiliario de oficina **JUSTIFICACIÓN** Este código presupuestario se refuerza para las mejoras y compra de mobiliario y equipo del plantel de Gestión Vial, tal como archiveros, gaveteros, etc, necesarios para el manejo de expedientes y el quehacer municipal.	**¢ 3.000.000,oo** (tres millones de colones con 00/100).
53020129906 Útiles y materiales de resguardo y seguridad **JUSTIFICACIÓN** Se refuerza para la compra de zapatos de algunos funcionarios de la Gestión que requieren ser cambiados por el uso diario, y para una mejora en el desarrollo de sus funciones.	**¢ 250.000.oo** (doscientos cincuenta mil colones con 00/100).
Meta UT25 Pago reajustes de Meco. **AUMENTAR** 53020150202 Vías de comunicación terrestre **JUSTIFICACIÓN** Para realizar el pago de reajustes solicitado por la empresa Meco S.A, por obras de colocación de subbase, base y carpetas, en caminos del cantón de Esparza, de acuerdo a solicitud en sicop	**¢ 6.221.649.09** (seis millones doscientos veintiún seiscientos cuarenta y nueve mil colones con 09/100).

5

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar la modificación presupuestaria de la Gestión Vial, en los términos indicados en el oficio JVC-036-2024. Autorizar al señor Alcalde a su ejecución. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

5- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, informa que con el tema de “Yanoptic“ aquella empresa que nos visitó acá, que nos ofreció el tema de las “fotomultas” como plan piloto para Esparza, porque sabemos que el Ministerio de Seguridad Pública, está interesado en implementar este sistema en el país, hubo una reunión esta semana, a la cual unos compañeros se hicieron presentes, yo no pude acompañarlos en esa ocasión con las autoridades de COSEVI y también fueron representantes de la empresa de verdad que tenemos una posición un poco negativa de COSEVI porque ellos no tienen ningún interés en que nosotros instalemos cámaras para hacer las fotomultas en ruta nacional, recordemos que la más importante es la ruta 23 en Caldera y la ruta 1, solamente podríamos instalarlo en la red vial cantonal, la empresa los sentí como que no les suena mucho el asunto, los sentí solo instalarse acá, sin embargo vamos a insistir con ellos, yo le solicité al diputado Carlos Andrés Robles la posibilidad que pudiera interceder con las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para ver si nos autorizan, es un plan piloto a nivel nacional que se establecería en Esparza, vamos a ver si el diputador Carlos Andrés, tiene algún éxito con las conversaciones que tendría con las autoridades del MOPT y también debemos esperar a ver que resultado nos da, quería informarles que hemos estado detrás del tema, pero de momento estamos en esa posición del gobierno, ya eso es asunto político, que se escapa del control nuestro, por lo menos estamos tratando de hacer gestiones, en ese campo para ver si podemos tener una respuesta positiva.

6- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, informa que en la reunión con el señor Presidente de la República con los Alcaldes de la Provincia de Puntarenas, no estuvieron los de la zona sur también estuvieron los intendentes, abordé varios temas, tal vez el más sobresaliente que tres de ellos sentimos que hemos tenido alguna respuesta positiva, por lo menos en cuanto a la receptividad que han tenido las autoridades de gobierno. El señor Presidente, uno de ellos es el el reglamento que se ha impulsado que se ha apoyado para que todas aquellas dueños de tierra, en la zona Protectora de Tivives que tengan que hayan tenido titulo de propiedades inscrito en el registro público pudieran mediante este decreto del Gobierno de la República poder disponer de las tierras poder llevar a cabo proyectos, poderle ceder un terreno a un hijo para construir una casa, etcétera, o sea que pudieran ejercer el derecho de propiedad que consta en la Constitución Política, ellos tomaron nota de la posición nuestra, les expuse que hay un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República que establece esa posibilidad para que el gobierno reglamente la posibilidad de que efectivamente, los dueños de tierra en estos lugares puedan disponer libremente de sus terrenos, lo cual a nosotros nos beneficiaría un montón, porque obviamente vendría gente que ha querido invertir por tiempos allí y no ha podido hacerlo hasta el momento. Resulta que ellos aprueban un reglamento donde solamente establecen que las propiedades inscritas antes del decreto que estableció la zona protectora tigre que fue el 01/05/1986, solamente las personas que tienen propiedades inscritas antes del decreto podrían beneficiarse de esta posibilidad. Yo le hice ver, señor Presidente ese día que ese decreto era un decreto que no iba a cumplir ningún efecto positivo para nosotros ni para nadie. ¿Por qué? Porque la mayor parte de las propiedades fueron inscritas después del decreto y antes del decreto solamente creo que hay inscritas como tres o cuatro propiedades. Después de ese bendito

decreto, hay inscritas más de 400 propiedades, entonces, a raíz de esa intervención nuestra en esa reunión con el señor Presidente nos están citando a una reunión este miércoles en Casa Presidencial, la está impulsando la señora Ministra de la Presidencia, doña Laura Fernández, que es la que más se interesó en el tema. Y bueno, esperemos en Dios que salga humo blanco, porque si hay un procedimiento de la Procuraduría que establece esa esa posibilidad, lo que uno siente es que algunas autoridades del MINAE algunos mandos medios no están interesados en eso. Obviamente el MINAE está echado para atrás cuando hay decretos de este tipo de no abrir ninguna posibilidad, esperemos en Dios que se cristalice porque si se hace una realidad secreto se logra mejorar y se suele establecer esa posibilidad, en Caldera tendríamos a futuro la posibilidad que se desarrollen proyecto, máxime que viene de la yo lo decía el Presidente, que viene de la modernización de Puerto Caldera, que ya en el 2026 se supone que ya va a estar adjudicada. La empresa que se va a desarrollar la modernización de Puerto Caldera, vamos a ver, esperemos en Dios que eso se cristalice, que sea una realidad. Otro tema que le abordé al señor Presidente fue el tema relacionado con playas de Doña Ana, recordemos que esa playa está cerrada, me dijeron que desde antes de la pandemia, verdad, está cerrada esa playa, ya ya habíamos tenido un par de reuniones con el señor Ministro de Turismo porque recordemos que esa playa es propiedad del Ministerio de turismo. Yo le hice ver al señor presidente ese día en la reunión que hasta yo hasta donde yo entendía el Ministerio de turismo del ICT, no está para estar administrando balnearios que el ICT está para dictar las políticas nacionales en materia de turismo y para promover el turismo nacional a nivel Internacional que administrar una, entonces vi que al Presidente le interesó, llamó al Ministro de Turismo, William Rodríguez, y le dio 15 días de tiempo para que se pronunciara al respecto, entonces, bueno, esperemos a ver si hay una respuesta, porque siento que esa fue la oportunidad para pensar al Ministro que está como quitado con esa posibilidad. Yo hasta le propuse al ministro que nos pasara la administración del proyecto Doña Ana a la municipalidad que nosotros nos encargamos de llevar a cabo todo el proceso de concesión, pero él como que yo siento que no le interesó.El tema de la iluminación del puente peatonal de Mata de Limón, yo le dije, señor Presidente, ahí hay una inversión, tengo entendido que anda alrededor de los más de 3000 millones de colones, casi los 4000 millones de colones. El puente no está iluminado, es más usted ahora viendo y no se inauguró ese puente, le digo porque no está iluminado, porque en realidad es una gran razón por perdón para no inaugurar una obra que está sin terminar y el señor presidente llamó a cuentas al Presidente Ejecutivo de INCOP y le pidió que también en 15 días tuviera una respuesta a ver cómo íbamos a hacer para financiar, a iluminación de este puente peatonal es una obra muy importante. Cuando el señor Presidente preguntó cuál era el costo de la obra, el presidente Ejecutivo del INCOP no supo responder el que le respondió fue el diputado Carlos Andrés Robles, le dijo que él consideraba que era una obra bastante cara, pero podía andar alrededor de los 400000 USD o alrededor de 1000000 USD, dijeron. Bueno, en todo caso eran temas importantes que están ahí concluidos y que se necesitaba la voluntad política del señor Presidente, para impulsarlas abordamos unos 2 o 3 temas más, pero en realidad a lo que yo siento que le dieron más importancia, fueron a esos temas y esperamos que el miércoles que tenemos reunión en casa presidencial se pueda tener una realidad variable ese decreto que quería informarle de esos temas que parece que son importantes que se han visto en el Concejo Municipal y que ustedes tienen que estar informados.

Douglas Arce: Gracias señor presidente, buenas noches a todos y a todas. Es que cuando cuando se habla de iluminación del puente son 2 etapas. La primera era una este sencilla para poder que quede un poco claro porque sí están demasiado oscuro el puente, pero el proyecto grande del cual es que se ha estado trabajando

en la iluminación este es una iluminación de colores es un sistema automatizado el puente puede cambiar de colores, depende , digamos cuando esté aquí lo del cáncer puede ser que esté en rosado cuando tenemos los mes patrio en rojo y azul. Ya el diseño, está, lo donó la comunidad China y el precio más o menos ronda en eso lo que estábamos ahorita en la etapa de ver Es cómo las instituciones con la venia del Gobierno se había hablado que tal vez podían entrar INDER, INCOP y ver cómo se consiguen los fondos para poder llevar a cabo ese ese proyecto? En otra sesión voy a traer el el la presentación de cómo va a quedar el puente, por lo menos para que aquí se vaya conociendo ya de lo que se trata porque es algo espectacular. Son muy pocos puentes a nivel mundial que tienen ese sistema de luces y Mata de Limón sería uno de esos Dios, primero se puede llegar a concretar ese proyecto y quería apuntar un puntito también el tema de la zona protegida que nos hablaba el señor alcalde porque cuando el señor Alcalde habla de las propiedades que se inscribieron antes del 86, que son muy pocas, pero entonces ahí es donde puede entrar la polémica de que por qué se inscribieron propiedades después del 86 y ya existía la zona protectora? Por qué la zona protectora se creó en el 86 pero nunca salió. Imagínense que en ese tiempo nadie se daba cuenta que lo que pasaba en la Gaceta casi ni la ve ahora uno que es digital menos de aquellos tiempos, nunca salió a la luz esa zona protectora, nosotros tuvimos un congelamiento por el por Puerto Caldera, entonces cuando la zona de Caldera no se descongelaba, se metió un recurso de amparo entre los pobladores, la Cámara de turismo y se ganó ese recurso de amparo. Lo que pasa es que la gente no quería que lo indemnizaran si no querían otra vez que los dejaran usar sus terrenos y no fueron, como decimos nosotros, a rematar en contencioso, sino que se cambió ese fallo de la sala por una ley que fue la que se la que se modificó en el en 1999 con la ley 7915, que es donde devolvía los terrenos otra vez a los pobladores que no se usaron para la creación de puerto Caldera. Entonces hasta ese momento, en el 29 fue que nos dimos cuenta por una consulta que hizo la municipalidad de aquí de Esparza a la Procuraduría y entonces la Procuraduría fue cuando dijo no, eso no se pueden usar con esta ley, aunque fue desafectada porque existe una zona protectora, entonces del 99 por acá, donde hay registro de la zona protectora y donde venimos con este calvario peleando en contra de ese decreto.

Alcalde Municipal: si, también ampliar que dentro del documento que le entregué ese día al señor Presidente de la República, también contemplaba la necesidad de invertir en la reparación de las rutas nacionales para efectos de los amigos de San Rafael, Síndicos de San Rafael ese documento se lo entregué a ellos formalmente por escrito, la ruta que va a San Rafael a Guadalupe, la otra que va a San Jerónimo a Peña blancas y la ruta 622, que es la que va Caldera. Ese documento quedó por escrito también pidiéndole porque en realidad no ha habido inversión para darle mantenimiento a esas rutas en estos años atrás. También le solicité la posibilidad de ampliar la carretera, la ruta uno, la que comunica la que va del puente sobre el río del cruce de Barranca a Puntarenas, pero hablamos de esa del cruce de Barranca a San Ramón no se ha ampliado, se viene ampliando de San José para acá y se ha ampliado de Guanacaste para acá, pero esa está quedando ahí como un cuello de botella, verdad? Y esta ruta también es muy transitada. Le solicitamos la posibilidad de de realizar los estudios para ampliar esa ruta nacional, la ruta uno. También bueno, la inversión que se está haciendo en el puente que está en la ruta 23, ahí, en el puente sobre el río Barranca en Doña Ana, ese ya se está haciendo la reconstrucción de de ese puente que está en muy mal estado, puente en cualquier momento colapsado y la inversión que se está haciendo ahí es una inversión de cuatro mil trescientos millones de colones va a ser de 3 vías y va a ser con un paso peatonal y con también un paso para ciclovía. El otro, el puente de acá del río Barranca también lo anunció el Presidente que ya el puente, el puente nuevo ya se va a construir ahí, que se estará iniciando en los próximos

meses, probablemente ya el Viceministro de Obras Públicas y reportes en una reunión que tuve en Puntarenas me han ofrecido la posibilidad de que nosotros nos trajéramos ese puente para acá para custodiarlo. Es un tema que tenemos que valorar, verdad, porque tal vez es mejor tenerlo nosotros acá, claro, hay que cuidarlo porque si se pierde con una pieza, nosotros somos los responsables, pero habría que valorar si es mejor traérselo para acá y que después no se lo lleven para otra parte. Entonces es un tema que me parece que sí, laparte problemática es que tendríamos que cuidarlos, que custodiarlo, verdad que no se vaya a desaparecer nada, porque entonces ya sería una responsabilidad nmuestra.

ARTÍCULO III
Lectura y aprobación del acta anterior

1- Somete a discusión; con respecto a las actas, el señor Presidente Municipal somete a votación para que se posponga su aprobación la próxima sesión ordinaria. Una vez sometida a votación la solicitud de posponer la aprobación del Acta número Treinta y dos de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO IV
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota sin fecha, recibida en la Secretaria del Concejo el 10 de octubre del 2024 dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Yahaira Moraga Obando, Directora Escuela El Mojón, con el V°B° de la Supervisora de Centros Educativos Circuito 08, Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela El Mojón.

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para sus cinco miembros:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Ana Yorleny Bogantes Alfaro	502970845
Jacqueline Bolaños Barrantes	205440150
Yansel Dayana Hernández Segura	604180404

Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Emily Picado Angulo	603570504
Tania del Carmen Cuadra Calderón	603750798
Jacqueline Bolaños Barrantes	205440150

Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Jacqueline Bolaños Barrantes	205440150
Emily Picado Angulo	603570504
Tania del Carmen Cuadra Calderón	603750798

Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Yansel Dayana Hernández Segura	604180404
Tania del Carmen Cuadra Calderón	603750798
Jacqueline Bolaños Barrantes	205440150

Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Tania del Carmen Cuadra Calderón	603750798
Emily Picado Angulo	603570504
Ana Yorleny Bogantes Alfaro	502970845

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA:

1. Nombrar a la señora Ana Yorleny Bogantes Alfaro, cédula 502970485, Emily Picado Angulo, cédula 603570504, Jacqueline Bolaños Barrantes, cédula 205440150, Yansel Dayana Hernández Segura, cédula 604180404 y Tania del Carmen Cuadra Calderón, cédula 603750798, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Mojón. Notificar a la Supervisión, al centro educativo, y que se presente el nuevo miembro de la Junta a la sesión ordinaria del próximo lunes 21 de octubre, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Se conoce oficio AI-OE-220-2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparzda, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno, texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Asunto: Remisión de informe final del Estudio Especial sobre Ejecución de Proyectos de Obra Pública en la Red Vial Cantonal, INFAI-EE-04-2024.

De conformidad con las actividades programadas en nuestro Plan de Trabajo 2024, la Auditoría Interna, en cumplimiento de sus funciones y competencias, le corresponde llevar a cabo proyectos de auditoría sobre riesgo, control y dirección, así como asesorar al Jerarca y advertir en general a la Administración Activa en estas materias. En este sentido me permito remitir el informe final del, Estudio Especial sobre Ejecución de Proyectos de Servicios de Consultoría en Ingeniería Civil, INFAI-EE-04-2024." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Flor Cubero: Sí, con relación a ese informe en realidad yo siento la Auditoría, no nos está diciendo si hay que hacer o no hay que hacer, yo sí quería, pues dejar claro que eso nos sirva de experiencia porque creo que son prácticas que no son sanas, fueron en Administración pasada y yo espero en Dios y creo que así se está haciendo que en esta administración están trabajando para evitar que eso se dé. Sin embargo, sí creo que bueno, el estudio de auditoría lo siento, pues como muy liviano en el sentido, por lo menos a mí me queda la duda, si bueno nos quedaron debiendo o quedamos debiendo, verdad. En esa en esa parte, a mí sí me queda como la duda del informe, verdad que no ahondaron tanto en el estudio, entonces que nos sirva de experiencia, obviamente, porque yo creo que no es sano no recibir obras, no ver el cumplimiento de las obras, creo que no es sano y finiquitar también, yo creo que es muy importante, entonces básicamente era lo que quería hacer la observación con respecto al informe.

Presidente Municipal: las Auditorías, están regidos por la ley, ellos siempre llama a la presentación de un borrador y ahí es en esa etapa doña Flor, donde diga había que venir y preguntarle ya ahora que corresponde. Y las recomendaciones van dirigidas puntualmente en este caso, para el Concejo no hay ninguna, entonces lo que le corresponde al Concejo es darlo por recibido y respetuosamente pedirle al señor Alcalde que responda o tome los acuerdos que le pida a la Alcaldía, pues son subalternos, entonces aquí creo que respondería darlo por recibido, solicitarle al Alcalde que responda las recomendaciones en el plazo de ley y no venía ninguna recomendación para este Concejo Municipal.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Se da por recibido el Informe INFAI-EE-04-2024, se traslada a la Administración para lo que corresponda. Se traslada copia a la Comisión de Control y Seguimiento de este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Se conoce nota CM-085-024 con sus anexos de fecha 30 de septiembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrita por el señor por la señora Laura Rojas Torres, Ministerio de Hacienda, la señora Pamela Guiselle Chacón Calvo, Ministerio de Planificación Nacional y el señor Greivin Chaves Quesada Unión Nacional de Gobiernos Locales, texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Cambio de fecha de presentación partidas específicas 2025.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente se les informa que se ha ampliado el plazo de forma excepcional por única vez, para la presentación de los proyectos que serán el insumo para que el Ministerio de Hacienda proceda a elaborar el decreto que contenga los perfiles de proyectos autorizados para el 2025.

Para tales efectos, respetuosamente se les recuerda y reitera considerar los siguientes aspectos:

- Fecha de presentación: 15 de noviembre 2024
- Solamente deben utilizar el formulario que está en el sitio web https://www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf, es decir, los formularios que se utilizaban anteriormente ya no deben ser tomados en cuenta.
- La información la deben enviar al correo: notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota CM-085-2024 junto con sus anexos a la administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4-Se conoce nota suscrita por la señora Kassandra Arce Perla, Secretaria de la Asociación de Apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, texto que a continuación se transcribe:

"Reciba un cordial saludo de parte de la nueva junta directiva de la Asociación de Apoyo a habitantes de calle de Esparza.

Como ustedes bien saben en nuestro cantón está constituida una ASOCIACION que brinda apoyo a la Población habitante de calle, la misma busca por lo menos brindar servicios de reducción de daño bajo un dispositivo de bajo umbral, el cual son servicio que desarrollan estrategias motivacionales y educativas, alimentación y baño, corte de cabello y cambio de ropa.

Estos servicios los brindamos 2 veces por semana, en la sede del Ministerio de Salud hasta el mes de diciembre, fecha en que finaliza el préstamo de una pequeña sala donde se les sirven los alimentos y los servicios antes mencionados

Para poder brindarles más información sobre los servicios brindados, estamos solicitando una audiencia donde por lo menos, ocuparíamos 40 minutos para que tanto nosotros como el representante del IMAS les explique la política pública en relación a dicha población. No omitimos informarle que el colaborador del IMAS viene desde San José, por lo que, del manejo de la fecha, que podría ser mínimo con 8 días de anticipación.

Para su conocimiento y a fin de ponernos a la orden la nueva junta directiva quedo integrada de la siguiente manera.

María Elena Roja Calderón – presidenta.

Franklin Eduardo Castillo Narváez -vicepresidente.

María Isabel Araya Chacón – tesorera.

Kassandra Arce Perla -secretaria.

Rafael Honorato González Ramírez – vocal 1.

Giovanni Quirós Oviedo – Vocal 2.

Mairena Méndez Mesen – vocal 3.

Melinita Isabel Rodríguez Gutiérrez. Fiscal Propietaria.

Melvin Antonio Guzmán Contreras. Fiscal suplente.

Adjuntamos la personería Jurica vigente, además este sería el nuevo correo oficial de la Asociación" **Hasta aquí la transcripción.**

Presidente Municipal: Es de la asociación de personas en situación de calle. Yo les había adelantado a ustedes ya en la situación que tienen la nota es muy larga y ellos piden una audiencia como ya tenemos varias audiencias en lista en espera. Yo quería sugerir que programáramos la primera sesión de noviembre para el miércoles 6 de noviembre para audiencias, qué les parece compañeros. Entonces convocaríamos a la primera sesión de noviembre que no la hemos convocado paso a hacer recordatorio que el próximo miércoles tenemos sesión extraordinaria con el único punto de audiencia pública para estudios tarifarios a las 6:00 de la tarde este miércoles para que no se les olvide. Entonces, 6 de noviembre, convocaríamos audiencia. Varios compañeros me han indicado tener algún problema a veces para llegar a las 6:30, pero yo no sé si la a las 6 perdón, yo no sé si la vamos a las 6:30 o a las 6., entonces a las 6:00 de la tarde 6 de noviembre lo votamos en firme audiencia. De momento tendríamos esta y creo que habían 2 o 3 más la Hogar de ancianos, la Asociación de personas en situación de calle y al señor Auditor.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Se acuerda convocar a sesión extraordinaria el miércoles 6 de noviembre de 2024, a las dieciocho horas en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, con el fin de atender las siguientes audiencias: Asociación Hogar de Ancianos de Esparza, Asociación de Personas en condición de calle y al señor Auditor Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Se conoce oficio fechado 10 de octubre de 2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Tatiana Abarca Rivera, cédula 113340218, texto que se transcribe a continuación:

Dirijo al presente, yo Tatiana Abarca Rivera, con identificación 113340218, para consultar ya que he incluido hace ya varios meses un expediente con los requisitos necesarios para poder poner en regla la situación de la propiedad en la cual resido desde el 2013, esto ante la Comision de Zona Marítimo Terrestre, propiedad que se encuentra dentro de la zona de Mata de Limón, Caldera, he consultado a la Analista Mariela Cruz Pérez, misma que me ha indicado que les ha pasado este trámite para su revisión desde mayo del presente año, por lo cual, pido que por favor me brinden una actualización del estado del trámite.

Quedo atenta a su respuesta, la cual solicito se me puedan enviar a mi correo: tati.abarca@gmail.com, mismo que está ya incluido en el expediente para las debidas notificaciones. **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Presidente Municipal: Hoy la comisión de zona marítima terrestre sesionó y sacamos 11 expedientes que teníamos ahí, el Concejo ya lo demás no lo tiene, el Concejo era lo, lo tiene la administración. Este no sabemos si está dentro de los dentro de los que vendrían, entonces demos por recibida la nota y le contestamos, hay que dejar la tarea de hoy ocho porque no sé si viene dentro de los que vimos hoy, o se lo trasladamos al Alcalde para que haga la revisión si este expediente está en poder del Concejo o está en poder de la administración, se lo trasladamos al señor Alcalde y le contestamos a la señora que se ha trasladado a la alcaldía y que le daremos respuesta de forma oportuna.

SE ACUERDA: Se traslada señor Alcalde Municipal para que realice la revisión correspondiente y se le informa a la señora Tatiana Abarca que se trasladó a la Alcaldía para su atención. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- Se conoce oficio sin fecha, dirigida la Municipalidad de Esparza, por la señora Shirley Zúñiga Núñez, del Departamento de Educación Religiosa del Liceo Emiliano Odio Madrigal, texto que se transcribe a continuación:

El departamento de Orientación, Educación Religiosa y Comité Convivir, tenemos el agrado de invitarles a nuestra Primera caminata Rosa del Liceo Emiliano Odio Madrigal a efectuarse el próximo 18 de octubre del presente año, de 8 a.m. a 11 a.m.
La actividad consiste en una caminata saliendo del BCR hacia el norte, llegando a la panadería, doblando a mano derecha hacia nuestras instalaciones.
Apelamos a su gran servicio de ayuda para que nos faciliten el derecho a las vías cantonales, sonido y propaganda.
La finalidad es hacer conciencia de la importancia de la prevención del cáncer de mama tanto en hombres como en mujeres y a su vez, homenajear a mujeres sobrevivientes ya que como institución no somos exentos a estas situaciones ya que contamos con dos compañeras que están en su lucha contra es mal. **Hasta aquí la transcripción.**
Presidente Municipal: entonces sería autorizarles la caminata del Banco de Costa Rica hacia el norte, llegando a la panadería de la esquina a mano derecha hasta instalaciones, todo es ruta cantonal. Entonces autoricemos el uso de las vías cantonales, le informamos a la Alcaldía y le indicamos que coordine con el tránsito. En cuanto a sonido y propaganda, lo que podríamos es decirle que le podemos dar apoyo en la página de la municipalidad y le pediríamos, señor alcalde de la colaboración ya lo del sonido, creo que en eso no podríamos darle soporte.
Síndica Heidy Hidalgo: Ellos han estado en comunicación conmigo, la propaganda que ellos necesitan es en la página municipal que por favor les pongan ahí para que la gente se dé cuenta de esa caminata que ellos están organizando, entonces ese tipo de propaganda que están solicitando
Presidente Municipal: le trasladaríamos con el acuerdo para la secretaria municipal se lo traslade a la señora Vicealcaldesa para ya coordinar con el departamento de comunicación y mercadeo.
SE ACUERDA: Autorizar el uso de las vías cantonales, al Liceo Emiliano Odio Madrigal de acuerdo con su solicitud. En caso de ocupar alguna vía nacional tendría que hacerlo ante CONAVI. Autorizar al señor alcalde a brindar apoyo de requerir alguna otra colaboración. Coordinar con la Policía de Tránsito para que los escolte por tema de seguridad**.** Se traslada a la Vicealcaldesa para que coordine con el Departamento de Comunicación para apoyar en la propaganda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
7- Se conoce nota de fecha 11 de octubre de 2024, dirigida al Concejo Municipal, suscrita por el Ing. Ariel Fernando Araya Ly, Ingeniero del Proyecto gran Sol, texto que se transcribe a Continuación:

"**Recurso de Revocatoria y Apelación**

Señores: Concejo Municipal y administración de la Municipalidad de Esparza.

Referencia: Recurso de Revocatoria y Apelación sobre la respuesta emitida por el señor Bienvenido Venegas Porras en el Oficio AME-416-2024, respecto a la disponibilidad de agua potable y la garantía de dinero del Proyecto GRAN SOL I.
Yo, Ariel Fernando Araya Ly, en mi calidad de Ingeniero Civil, actuando en representación de los intereses del proyecto urbano GRAN SOL I], presento formalmente un **Recurso de Revocatoria y Apelación** contra la respuesta emitida por el señor alcalde, Bienvenido Venegas Porras, el 10 de octubre de 2024. Este recurso se fundamenta en los siguientes aspectos:
1. Responsabilidad Legal de la Municipalidad
Según el **Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana** y el **Artículo 13 del Código Municipal**, la Municipalidad tiene la responsabilidad de certificar que los proyectos que aprueba cuenten con los servicios públicos básicos y que, una vez recibidos oficialmente, velar por su correcto mantenimiento. El proyecto GRAN SOL I fue aprobado y recibido por la Municipalidad en 2018, según consta en el Acta N°128-2018, donde se certificó la disponibilidad de agua potable como un requisito indispensable.
2. Derecho Constitucional al Agua Potable

El **Artículo 50 de la Constitución Política** de Costa Rica garantiza el derecho de todos los habitantes al agua potable. La Municipalidad, al haber verificado y aprobado el proyecto, tiene la obligación de asegurar que se cumpla con este derecho. La respuesta emitida por el señor alcalde no sólo se limita a desviar la responsabilidad hacia AyA, sino que también incumple su deber de proteger este derecho constitucional.

3. Garantía de Dinero No Devuelta y Procedimientos Inadecuados

Se evidencia que, además de la falta de agua potable, la Municipalidad de Esparza no ha procedido con la devolución de la garantía de ₡3,500,000, rendida para la reparación del asfalto en el proyecto GRAN SOL I. Esta garantía, exigida conforme al **Artículo 30 de la Ley General de Caminos Públicos**, debía cubrir la restauración del camino público, trabajo que se ha completado en su totalidad.

Sin embargo, el ingeniero Juan Carlos Salas ha condicionado la devolución de dicha garantía a la presentación de pruebas de asfalto y compactación emitidas por un laboratorio acreditado en Costa Rica, que tienen un costo adicional de ₡1,000,000. Esta exigencia es injusta e improcedente, ya que en ningún momento se estipuló, en el oficio original VAME-032-2024, que sería necesaria dicha certificación para proceder con la devolución de la garantía. Este requerimiento adicional, que no fue notificado formalmente al desarrollador desde el inicio, contraviene los principios de buena fe y transparencia administrativa establecidos en la **Ley General de la Administración Pública**.

4. Solicitud de Acción Correctiva

Solicito al Concejo Municipal que:

• **Revocar** la respuesta emitida por el señor Bienvenido Venegas, dada su falta de fundamentación y claridad, y su omisión en abordar el tema de la garantía de dinero.

• **Ordenar** la devolución inmediata de la garantía de ₡3,500,000, dado que se han cumplido las obras requeridas según las indicaciones iniciales y no se especificaron condiciones adicionales en el momento de la solicitud de la garantía.

• **Coordinar** con AyA para restablecer la disponibilidad de agua potable en el proyecto, en cumplimiento de las obligaciones asumidas al momento de la aprobación y recepción del proyecto.

Este recurso se presenta con el objetivo de asegurar que la Municipalidad cumpla con sus responsabilidades legales y constitucionales, garantizando el desarrollo adecuado del proyecto y los derechos de los ciudadanos. **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Trasladar Recurso de revocatoria con apelación del Ing. Ariel Araya Ly, RAM Ingeniería Civil al señor Alcalde Municipal para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

OBSERVACIÓN: Se brinda un receso de dos minutos. Cumplido dicho lapso se reanuda la sesión.

8- Se conoce nota de fecha 11 de octubre, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrita por la señora Lucrecia Soto Pérez, cédula 601160281, texto que se transcribe a continuación:

La presente además de saludarles, solicitarles audiencia para el mes de noviembre, la razón es exponerles una inquietud que tengo respecto al nombre de la Biblioteca Publica, quiero exponer mis razones. **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la señora Lucrecia Soto Pérez y se traslada a la Comisión de Asuntos Culturales para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

9- Se conocen notas de los siguiente Concejo Municipales: 1.scm-1329-2024 del Concejo Municipal de Heredia. 2. Nota del Concejo Municipal de Goicoechea. Se da por recibido los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.

ARTÍCULO V

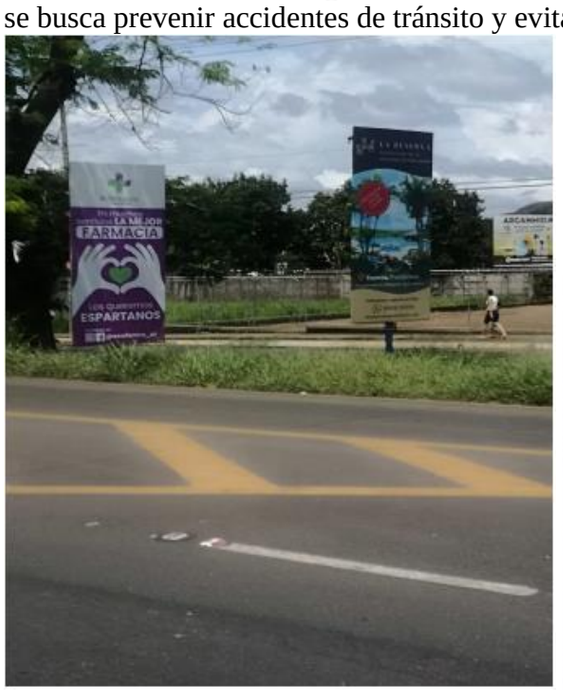
1- Sra. Karen González: Se brinda lectura a una nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo que dice:

"La asociación de desarrollo integral de San Jerónimo por la cedula jurídica 3-002-084080 le saluda y sea éxito a su labor. De igual forma, la asociación de desarrollo integral de San Jerónimo, como parte de su labor y compromiso hacia la comunidad, es por lo que le

queremos comunicar que en Junta directiva de la asociación de desarrollo en el acta 142 2024, realizada el 21 de septiembre del presente año, en el artículo cuatro de acuerdos, siendo el acuerdo, uno se acordó.
Ofrecerle las instalaciones de las áreas comunales para que sea un centro de albergue en momentos complicados del tiempo y eventualidad naturales y atmosféricas.
Para que la comisión municipal cuente con dichas instalaciones en el momento oportuno que lo requieran. Estamos comprometidos que la administración municipal, en todo sentido de colaboración" (hasta aquí la transcripción)
Síndica Karen González: Sí, es que esa nota se iba a mandar por correspondencia, pero como no me dio chance, entonces la traje para que se tome el acuerdo y se envíe a la comisión de emergencia.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota y se traslada a la Alcaldía Municipal y al Comité Municipal de Emergencias para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2- Presidente Municipal: Tenemos un compañero que hace varios meses no ha podido asistir, creo que está con un tema de salud, don Álvaro Barrantes, en la zona marítimo terrestre hemos tenido dificultades para poder hacer el quorum y es un representante del Partido Unidad Social Cristiana. Entonces yo ahora conversé informalmente, lo estaba siendo Alcalde, pero conversé con algunos y decidieron que don Cristian Alonso Tercero Carvajal va a representar entonces en la Comisión al Partido Unidad Social Cristiana, de una vez viene con la presidencia incluida. Entonces, la comisión queda integrada por don Cristian Tercero Carvajal, por doña Saviney que integra la comisión ZLMT, doña Karol Arroyo, este servidor y don Luis Fernando González Díaz, muy bien esos somos los 5 que estamos en la comisión, entonces aquí no hay que tomar acuerdo. La presidencia entonces nombra al señor Cristian Alonso Tercero Carvajal en la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.
3- Regidora Karol Arroyo Vásquez: Lo mío es sencillo, enviar solicitar a CONAVI la intervención de las orillas de ruta uno allá desde de Santa Marta del semáforo el zacate está demasiado grande, por ejemplo, ahí por donde los chinos la primera entrada a Marañonal está altísimo ahí cualquiera lo asalta y está muy grande el zacate. Entonces tal vez solicitarle a a CONAVI la intervención de la orilla de ruta uno.
Presidente Municipal: a veces hay problemas también frente al está la Universidad de Costa Rica. Esa es la otra ruta también eso cuando llueve se llena, hubo un señor que nos ayudó con el back hoe, se debería hacer una limpieza, ahí también.
Reg. Flor Cubero: perdón, tal vez como darle la ubicación exacta de dónde, porque nosotros si nos ubicamos con lo que Karol dijo, pero a la hora de hacer el acuerdo hay que decirle de qué parte será.
SE ACUERDA: Solicitar a CONAVI la intervención de las orillas de ruta Uno en el sentido que trasverse el cantón de Esparza.**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- Regidor Juan Carlos Zeledón: Muchas gracias y buenas noches. Lo mío es una solicitud ahí que llegó por parte de una persona cercana a Artecop que me hizo nada más ahí. La observación de algo sencillo, realmente ellos estaban un poquito preocupados porque en los Tour que llegan ahorita a los cruceros se han encontrado los turistas con la puerta de la Iglesia principal, o sea lo que es el frente totalmente cerrada. Entonces tal vez hay una forma muy respetuosa, verdad la administración aquí la alcaldía mandaré tal vez alguna nota a la Parroquia de Esparza. Tengo entendido que es por un tema de seguridad que ellos usan como más que todo, como las laterales, pero los turistas obviamente esperan ver como el frente la fachada y sabemos que es un punto de atractivo turístico, para los que vienen. Entonces yo pienso que tal vez en una forma muy respetuosa con el cronograma, porque vi que hay un cronograma de la llegada de cruceros y con las horas aproximadas yo creo que se pueden acomodar y que la Iglesia pueda tener

la puerta del centro abierta y porque ellos los califican, también les bajan puntos y eso ya va perdiendo a la hora de vender los Tours y puede ser que también les vaya restándole y que más bien lo vaya a limitar y quitar ya eso verdad que también le genera al cantón. Más bien debemos de buscar más opciones, ya que la que tenemos que son esas y pues Dios guarde perderlas, entonces yo creo que nada más es como una nota ahí, tal vez muy respetuosa y pidiéndole como el favor ahí de que de que en esa y en ese tiempo. ahora en las fechas que vienen, no que la tengan abierta todo el todo el día.
Presidente Municipal: Sí, me parece bien. Entonces podríamos tomar un acuerdo de pedirle respetuosamente al señor Cura Párroco trasladarle, dejaremos de tarea a la secretaria municipal, ellos no hacen mucho, nos trasladaron el se acuerda y nos pidieron el uso del parque, reciente no tiene ni un mes, eso ellos nos pasaron el cronograma, entonces buscar el cronograma que ellos remitieron, donde vienen los cruceros y pedirle respetuosamente al señor Cura Párroco que considere por favor colaborar con la apertura de la puerta principal de la Iglesia, por lo menos en estas fechas y ahora, ya que la Iglesia es yo digo que es el atractivo más importante que tiene, digamos la ciudad muy bien. El atractivo arquitectónico. Hay atractivo naturales también, pero es arquitectónico
SE ACUERDA: Solicitar al Cura Párroco de Esparza, Presbítero Leiner Miranda, considerar la apertura de la puerta principal de la iglesia Católica de Esparza, tomando en consideración el cronograma de cruceros, esto por cuanto la iglesia es el atractivo arquitectónico más importante que tiene el Cantón de Esparza. Se solicita a la Secretaria Municipal remitir copia del cronograma de cruceros.**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
5- Regidor Luis Diego Estrada: Buenas noches, señor Presidente, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros, regidores y síndicos y personas que nos siguen a través de la página de la Municipalidad de Esparza, también dar la bienvenida a las visitas que nos acompañan hoy aquí. Tengo 2 asuntos, el primero quería solicitarle al señor Alcalde si podía ayudarme porque en la mañana le he consultado a doña Gabriela Dalorso sobre un tema específico del presupuesto del comité de la persona joven, me indicó que toda información antes de remitirla a mi persona o a cualquier otra persona deben ir bajo la directriz suya. Entonces para ver si si me podían hacer el favor de enviarme el presupuesto 2023 y 2024 y el porcentaje de ejecución de ambos. También me gustaría saber si es posible dentro de lo que cabe que ese presupuesto indique cuáles partidas hemos gastado y cuáles partidas no hemos gastado a nivel de comité cantonal de la persona joven. Ese sería el primer punto. El segundo punto me gustaría preguntarle a la compañera Síndica de Macacona que ha pasado con el tema del Ebais de Paraíso entiendo que se hicieron algunas publicaciones en redes sociales, se hizo un bingo, se formó un comité, me comenta la asociación que se hicieron algunas mejoras. Entonces a este Concejo Municipal también me gustaría que tomemos el acuerdo de consultarle a la doctora Bonilla en qué estado se encuentra o que nos brinde un informe del estado en que se encuentra el espacio el Ebais de Paraíso y que por qué todavía aún no se ha habilitado, pero no sé si la compañera Stephannie Quesada tiene alguna información al respecto.
Sindica Diana Stephannie Quesada: Bueno, con respecto a la información que a mí me brindaron es que a pesar de las mejoras que se le hicieron al ebais, aún así no cuenta con los requisitos que pide lo que es la Caja de Seguro para poder dar consulta en el ebais, entonces, por esa razón es que no se ha dado la apertura. Entonces ella a lo que tengo entendido por más de que ahí se hagan todas las mejoras ese ebais no se va a poder volver a abrir.
Regidor Luis Diego Estrada: nada más para corroborar quién quién le dio esa información compañera.

Sindica Diana Stephannie Quesada: La asociación de desarrollo integral de Paraíso.
Alcalde Municipal: Sí, ese es uno de los de los temas que tocamos con las autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social. En su momento tuvimos una reunión con la señora Presidenta Ejecutiva, doña Martha Esquivel, y dentro de la exposición les pusimos la necesidad del Ebais de Paraíso y también el de Peñas Blancas. Y en realidad ella al que le dio más importancia fue el de Peñas Blancas, por considerar que la gente de Peñas Blancas tiene que viajar hasta San Jerónimo. Tiene que dejar largas distancias en un lugar donde no hay servicio de buses, entonces sí consideró como una prioridad el ebais Peñas Blancas, no así el de Paraíso que consideraron en esa reunión que que Paraíso podría ser atendido creo que en Nances o Santa Marta, me parece, y que de hecho, los vecinos de Paraíso entiendo que viajan más a la Clinica de Esparza, entonces eso fue lo que se comentó en esta reunión, ya eso no es resorte nuestro, eso es potestad de ellos, de la Caja del Seguro Social.
SE ACUERDA:
1- En relación con el punto uno, se solicita a la Administración, brindar la información requerida por el regidor Luis Diego Estrada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2- Consultarle a la doctora Esmeralda Bonilla en qué estado se encuentra el espacio el Ebais de Paraíso y que por qué todavía no se ha habilitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
6- Sr. señor Cristian Alonso Tercero Carvajal: Se brinda lectura a nota suscrita por el señor regidor Cristian Tercero Carvajal que dice: Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo que dice:
“Un grupo de vecinos del centro de Esparza me expusieron una problemática que sucede en la comunidad, el aumento de Colocación de rótulos y anuncios sobre rutas nacionales, la cual solicitan que la Municipalidad gestione con las autoridades respectivas la colaboración para atender esta problemática, adjunto fotografías:
1) Colocación de rótulos y anuncios sobre rutas nacionales:
Se ha notado un aumento de este tipo de publicidad en las rutas nacionales, donde colocan estos rótulos de manera ilegal dentro del derecho de vía. Con la eliminación de estos rótulos se busca prevenir accidentes de tránsito y evitar la contaminación visual.





“Hasta aquí la transcripción de la nota.

Sr. Cristina Tercero Carvajal: Buenas noches compañeros, lo mío es gestionar nuevamente con Vinicio Barboza del Departamento de Inspección Vial, este es un tema que ya lo habíamos conversado con el señor Alcalde, ya se había venido a inspeccionar y inclusive creo que se hizo una eliminación de unos rótulos que se están poniendo sobre la ruta número uno y otra ruta nacionales. Por ahí vienen algunas fotos y algunos,vecinos del centro Esparza me comunican que más bien quitamos como 5 o 6 y más bien ahora salieron más, entonces gestionar nuevamente con don Vinicio Barboza si nos pueden ayudar a eliminar también esos rótulos, por un tema de prevenir accidentes de tránsito y evitar la contaminación visual. Creo que salió un artículo en estos días, precisamente de eso que está trabajando sobre la ruta nacional sobre esos rótulos, creo que ahí salen 2 frente a Maxipalí, bajando el Enis, inclusive sale por la casa Delgadillo aquí en el centro que es la ruta nacional, ahí tienen 2 junto a los postes de luz frente a la Bomba Uno y bastantes como 7 u 8 bajando el Enis, entonces volver a gestionar con don Vinicio Barboza, ese tema ya lo había traído el señor Alcalde, ya se había solucionado en alguna media pero parece más bien que los quitaron de un lado y más bien lo están poniendo, lo están poniendo en otros. Entonces también gestionar con do Vinicio Barboza nuevamente si nos pueden ayudar con este tema, muchas gracias.

Alcalde Municipal: Sí se ha gestionado efectivamente con las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y transportes ellos habían venido a eliminar varios de esos rótulos que estaban ahí, pero supongo que ellos los interesados han corrido a volver a colocar los rótulos nuevamente, entonces, ya sería volver a gestionarlo otra vez ante el señor Vinicio Barbosa, que tiene a cargo de esa responsabilidad del Ministerio de Obras Publicas.

Regidor Juan Carlos Zeledón: no sé cuál es el procedimiento en ese caso para la gente que tiene rótulos así, tienen que pedir permiso a nivel nacional , tiene algún costo, tienen que pagar ellos al Gobierno o no sé, hay un permiso ahí, y me imagino que el cobro en ruta nacional.

Presidente Municipal: Muy bien, entonces tomamos el acuerdo nuevamente, solicitarle al Ministerio de Obras Públicas una nueva revisión sobre el tema de rotulación al cantón.

SE ACUERDA: Solicitar al Departamento de Inspección Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes una nueva revisión de la rotulación colocada sobre ruta uno y otras rutas nacionales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VI
Dictámenes de Comisión

No se presentaron dictámenes de Comisión.

ARTÍCULO VII
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-155-2024, de fecha 09 de octubre de 2024, que dice:

Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva ***LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO-COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS.*** *A esta normativa le correspondió el número de* ***Ley N.º 10.533****.*

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día ***miércoles 09 de octubre de 2024****, en la* ***Gaceta N.º 188****, siendo que dentro de los posibles beneficiarios de los proyectos de este fondo se encuentran las municipalidades; se*

realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración. (Hasta aquí la transcripción)

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-155-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-156-2024 de fecha 09 de octubre de 2024; que dice:

En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL- CPASOC-0720-2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del ***PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA COSTARRICENSE EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA,*** *ambos contentivos en el* ***Expediente 24.458.*** *Me refiero al mismo de la siguiente forma:*

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La existencia de un mundo cada vez más globalizado, donde las personas dependen de la tecnología y las redes sociales para interactuar, ha facilitado que el conocimiento trascienda fronteras y, en consecuencia, se pueda conocer la cultura de otras naciones de forma más sencilla y en tiempo real. Esta realidad no es mala, es parte de la comprensión general que debemos tener en aras de asimilar la actualidad en el orbe. No obstante, deberíamos procurar que la esencia misma de nuestra cultura nacional se mantenga arraigada en las presentes y futuras generaciones, recordar esas expresiones y manifestaciones que nos hacen ser ticos. Sobre este tema se ha escrito mucho a lo largo de los años, se debate y mantiene cierta conciencia, el problema es que esa discusión se plasma muy poco en políticas o acciones afirmativas en la normativa nacional.

Preservar nuestras raíces y tradiciones culturales debería ser una prioridad en este país, tal y como se observa en otras naciones latinoamericanas, donde se incentiva y fortalece la participación activa de los trabajadores de la cultura, aquellos que, con su música, danza y otras expresiones, logran llevar algarabía y un pedazo del corazón mismo de su patria a quienes los visitan. Quién no asocia a México con el buen son de una melodía interpretada por un mariachi, o al escuchar un buen tango piensa de inmediato en Argentina. Si se nos habla de Perú inmediatamente viene a nuestra mente un arroz chaufa y la danza al son de su música andina.

Es momento que Costa Rica también se posesione así y que desde cualquier lugar del planeta en que escuchen su nombre lo vinculen con esa esencia tica, con sus comidas, sus bailes y esas diferentes expresiones que los trabajadores de la cultura y de la identidad costarricense tratan de evidenciar y plasmar en su día a día en aras de mantener el espíritu nacional, para preservar ante la globalización, lo que nos hace parte de esta Suiza centroamericana. Y que más que cumplir con ese objetivo, que procurando que el turismo conozca nuestras raíces y se lleven en su corazón un poquito de la amplia gama de expresiones artísticas y culturales que permean estos 51 100 kilómetros cuadrados bañados por ríos, playas y también montañas. Pero para ello, desde las diferentes instancias públicas de la mano con el sector privado, deben darse espacios que permitan facilitar la expresión de la cultura nacional, la identidad costarricense.

Como mencioné líneas atrás, otros países latinoamericanos han abierto espacios para incentivar la expresión de su cultura. Tal es el caso de Chile, en donde la Ley N.º 20810 señaló porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de

raíz folklórica oral, a la radiodifusión chilena, al establecer que un 20% de su programación diaria debe corresponder a música nacional. De ese porcentaje de música nacional chilena, un 25% deberá estar destinado a composiciones o interpretaciones musicales emergentes, entendiéndose por tales aquellas grabadas en fonogramas en los últimos tres años contados desde la fecha de la emisión radial, o bien, composiciones o interpretaciones de identificación regional o local, de acuerdo con el área de concesión. Según esta normativa, la radioemisora que falte a las normas sobre dichos porcentajes mínimos de emisión de música nacional es sancionada con multa.

*La presente iniciativa podemos analizarla aparejada al instrumento internacional aprobado por Costa Rica desde el año 2010, denominado Aprobación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, Ley N.º 8916. Mediante ese Convenio, nuestro país se comprometió, conforme al inciso a) del artículo 1 a: "**proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales**". Unido a los compromisos asumidos en los demás incisos del numeral 1, que en lo conducente señalan como objetivos de este:*

f) reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo para todos los países, en especial los países en desarrollo, y apoyar las actividades realizadas en el plano nacional e internacional para que se reconozca el auténtico valor de ese vínculo;

g) reconocer la índole específica de las actividades y los bienes y servicios culturales en su calidad de portadores de identidad, valores y significado;

h) reiterar los derechos soberanos de los Estados a conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios;

i) fortalecer la cooperación y solidaridad internacionales en un espíritu de colaboración, a fin de reforzar, en particular, las capacidades de los países en desarrollo con objeto de proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales.

*Por su parte, el numeral 5 de dicho instrumento, indica que "las Partes, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional y los instrumentos de derechos humanos universalmente reconocidos, **reafirman su derecho soberano a formular y aplicar sus políticas culturales y a adoptar medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales, así como a reforzar la cooperación internacional para lograr los objetivos de la presente Convención"**.*

Mientras que el artículo 7 de esta Convención regula las medidas que adoptarán los Estados Parte a efecto de promover las expresiones culturales. Al respecto la normativa determina:

Artículo 7- Medidas para promover las expresiones culturales

1- Las Partes procurarán crear en su territorio un entorno que incite a las personas y a los grupos a:

a) crear, producir, difundir y distribuir sus propias expresiones culturales, y tener acceso a ellas, prestando la debida atención a las circunstancias y necesidades especiales de las mujeres y de distintos grupos sociales, comprendidas las personas pertenecientes a minorías y los pueblos autóctonos;

b) tener acceso a las diversas expresiones culturales procedentes de su territorio y de los demás países del mundo.

2 Las Partes procurarán también que se reconozca la importante contribución de los artistas, de todas las personas que participan en el proceso creativo, de las comunidades culturales y de las organizaciones que los apoyan en su trabajo, así como el papel fundamental que desempeñan, que es alimentar la diversidad de las expresiones culturales.

Como se observa, Costa Rica asumió el compromiso de proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; existen retos, pero está en manos de quienes tenemos el timón de este país presentar propuestas que permitan abrir espacios para dar a conocer el loable compromiso asumido por los trabajadores de la cultura que preservan nuestra identidad nacional. Para fortalecer la identidad y la cultura costarricense se pueden realizar diferentes acciones, entre ellas, las citadas por el Ministerio de Planificación y Política Económica, específicamente:

1 Fortalecer la identidad nacional como respuesta al proceso de globalización

En un proceso acelerado de globalización como el que se vive actualmente, el desarrollo cultural del país cobra mayor importancia, ya que para evitar que la globalización se transforme en hegemonía cultural de una nación sobre las otras donde las y los costarricenses sean simples receptores y consumidores pasivos de los productos culturales que provengan de otras naciones; por ello, es imprescindible aumentar la producción en el ámbito de la cultura y consolidar la identidad nacional. Si se asume que la "identidad nacional" es un proceso de intercambio, más que una realidad estática, en este momento se hace necesario repensar esa noción de identidad y, si se asume con actitud crítica, ese replanteamiento puede traer beneficios, generar posiciones creadoras, propiciar aperturas al intercambio, ampliar la oferta cultural y rentabilizar las constantes fuentes de información.

2 La cultura debe contribuir al proceso de integración social

La inequidad que prevalece en el desarrollo socioeconómico del país, en los diferentes grupos sociales y áreas geográficas, se refleja en el ámbito cultural por la brecha existente entre un sector que logra acceder a los productos que ofrecen las instituciones culturales y otra que no tiene acceso a formas sanas de recreación y cultura y debe conformarse con las formas más baratas de cultura mercantil. Lo anterior plantea que la cultura debe concebirse como un elemento de integración social, para que el desarrollo cultural no se limite a un segmento de la sociedad o de la población que vive en las principales áreas urbanas del país. Para ello, se requiere que los programas culturales promuevan y reflejen la creatividad de las comunidades, teniendo presente que en lo cotidiano se manifiesta la sensibilidad y la imaginación de un pueblo.

3 El quehacer cultural como un factor dinamizador de la economía

El trabajo cultural también debe ser concebido como un elemento dinamizador de actividades económicas; la producción y distribución de la oferta cultural tiene en potencia una importante incidencia en la economía nacional. Las industrias culturales deben visualizarse en una doble función: por un lado, aumentar las oportunidades de la población costarricense de acceder a la cultura y, por otra, contribuir a acrecentar la producción nacional. Las políticas de estímulo a la actividad turística deben vincularse a los esfuerzos de preservación del patrimonio cultural y el establecimiento y consolidación de los museos tanto nacionales como regionales, con el fin de rescatar y promover el arte, la naturaleza y la forma de ser de los diversos grupos étnicos y de las comunidades costarricenses, a la vez que se constituyen en elementos de atracción para el turismo nacional e internacional.

Es importante centrarnos en la búsqueda de oportunidades para fortalecer la identidad de Costa Rica por medio de la cultura y precisamente una de esas oportunidades se encuentra en potenciar el turismo cultural, específicamente en las zonas donde hay más concurrencia de visitantes internacionales y nacionales. Nuestro país tiene una alta afluencia de turismo, tiene potencial para mostrar su cultura. Es una de las naciones de América Latina más populares. Tal y como se desprende del artículo publicado en el sitio emprende.net, el cual cita:

"Costa Rica es uno de los destinos turísticos más populares de América Latina. Su riqueza natural, diversidad de fauna y flora, y sus políticas de sostenibilidad lo han convertido en un imán para turistas de todo el mundo. Esta popularidad abre una puerta de oportunidades

para los emprendedores en el sector turístico. Sin embargo, iniciar y mantener un negocio en este ámbito requiere un entendimiento profundo del mercado, la legislación y las tendencias actuales"

Como se observa, los turistas recuerdan nuestro país por su riqueza natural, diversidad de fauna y flora, y sus políticas de sostenibilidad; sin embargo, son pocos los que viven experiencias culturales, esto se debe a que muy pocos de estos atractivos turísticos muestran la identidad que conlleva "ser tico". Las empresas hoteleras de este país ofrecen gran variedad de atractivos, pero parte de la oferta a los turistas carece de manifestaciones culturales y culinarias que promuevan nuestra identidad, las actividades folclóricas son escasas o nulas, cuesta encontrar una marimba con la melodía de un caballito nicoyano o escuchar la cimarrona con una parrandera, no se aprecian bailes típicos, ni un swing criollo, o la música y la danza con sabor caribeño.

Si analizamos el área culinaria, los platillos típicos costarricenses son los grandes ausentes en el menú. Extrañamos un tamal de cerdo, tamal de elote o un buen picadillo de papaya, acompañado de un chicheme, horchata, una leche dormida, el churchill y el ceviche porteño, o las delicias culinarias de nuestra costa Caribe. Estamos dejando de lado la posibilidad de explotar un turismo que oferte y promueva la promoción de la identidad nacional y que, a su vez, contribuya con la dinamización de la economía. Millones de personas nos visitan al año y dejamos pasar esa oportunidad, recordemos que "el turismo en Costa Rica es una industria en constante crecimiento. Según datos del Instituto Costarricense de Turismo, el país recibió más de 3 millones de turistas en 2023. Este flujo constante de visitantes genera una demanda significativa de servicios turísticos, desde alojamiento y transporte hasta tours y experiencias culturales".

Es importante dotar de responsabilidades a las empresas beneficiarias de estos incentivos, para que colaboren con la promoción de la identidad costarricense de una manera distinta de como se ha venido impulsando. Aumentando con esto la atracción de turistas, creando cadenas de valor y dinamizando la economía nacional. La aprobación de esta iniciativa permitirá la promoción de la cultura, costumbres y tradiciones como valor agregado, y una mejor experiencia para los turistas internacionales y nacionales. Sin duda, traerá consigo un gran impacto económico, social y cultural.

Debido a las anteriores consideraciones y en aras de resaltar la cultura, tradiciones, gastronomía y la identidad nacional en general, se presenta a la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley para su aprobación, siendo consciente de que una de las características que nos identifica como costarricenses es nuestra identidad, el amor por la cultura, las tradiciones, las costumbres, la riqueza de nuestras comidas, nuestras danzas y música, inclusive, lo auténtico de nuestras artesanías. Siendo testigo de que a pesar de que estas manifestaciones culturales han trascendido nuestras fronteras, exhibidas por representantes de la cultura popular como parte de la identidad costarricense, poco es lo que se observa de estas expresiones artísticas en la industria turística de nuestro país.

Y estando a las puertas de que mi Guanacaste querido cumpla 200 años de su Anexión a Costa Rica, presento esta propuesta para que nuestros visitantes conozcan, en tierras costarricenses, las expresiones artísticas y culturales emanadas de cada uno de los rincones de nuestro país. Desde el son de la marimba guanacasteca hasta el calipso en Limón; desde el arroz de maíz de tierras pamperas hasta el rice and beans limonense o unas chuchecas porteñas constituyen nuestro ser, nuestra identidad. Es necesario que quienes cultivan, resguardan, promueven y preservan con amor y convicción nuestra identidad sean protagonistas del sitial de la cultura que ofrecemos a nuestros visitantes. Es justo que esos trabajadores de la cultura tengan espacios para mostrar su talento, por Costa Rica, por su identidad, por esas expresiones artísticas y culturales que nos hacen ser ticos.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un único artículo y el objetivo es el de apoyar y estimular la cultura que incentive nuestra identidad nacional, adicionando a la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, como uno de los requisitos para que las empresas hoteleras y marinas turísticas obtengan por primera vez los beneficios allí dispuestos, la obligación de que en este tipo de actividades se abran espacios que permitan promover la participación de los trabajadores de la cultura que ofrecer, al turismo internacional y nacional, nuestra cultura, costumbres, tradiciones y gastronomía, promoviendo de esta manera la identidad de Costa Rica. El artículo dispone literalmente lo siguiente:

***"ARTÍCULO ÚNICO-** Adición de un artículo 6 bis a la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, Ley N.°6990, del 15 de julio de 1985 y sus reformas, cuyo texto dirá:*

***Artículo 6 bis-** Como requisito para la obtención de los beneficios contenidos en esta ley, las actividades descritas en el siguiente párrafo deberán abrir espacios que permitan promover la participación de los trabajadores de la cultura que ofrezcan productos con identidad costarricense y hechos en Costa Rica, con la finalidad de ofrecer, al turismo internacional y nacional, nuestra cultura, costumbres, tradiciones y gastronomía, promoviendo de esta manera la identidad de Costa Rica.*

Requisitos de cultura nacional para empresas hoteleras y marinas turísticas

Aquellas empresas hoteleras y marinas turísticas que adquieran por primera vez los beneficios descritos en esta ley y que ofrezcan espacios de expresión artística, cultural, artesanal y culinaria deberán garantizar la participación plena a trabajadores de la cultura con identidad costarricense. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo anterior.

En el caso de las artes escénicas los espectáculos de identidad costarricense deberán tener prioridad sobre cualquier otra manifestación artística.

<u>Las municipalidades</u> podrán crear una bolsa artística y de identidad cultural, que incorpore un registro con información de trabajadores de la cultura y de la identidad costarricense para que sea utilizado como referencia por las empresas hoteleras y marinas turísticas que suscriban un contrato turístico para acceder a los beneficios otorgados por la presente ley. A tales efectos, los trabajadores de la cultura y de la identidad costarricense acreditarán esta condición ante la respectiva oficina municipal. El Instituto Costarricense de Turismo (ICT) será el órgano encargado de fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones señalas en el presente artículo.

- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta es una buena iniciativa que busca fortalecer la identidad costarricense al mismo tiempo que pretende generar nuevas opciones de trabajo para el sector cultural, aliando su actividad al sector turismo que en la actualidad es una de las principales fuentes generadoras de empleo en el país. En virtud de lo anterior, sería importante que los ediles valoren la posibilidad de apoyar este proyecto. (Hasta aquí la transcripción)

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-156-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, apoyamos el proyecto de ley y se traslada al Área Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-157-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, que dice:

*En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL- CPEMUN-0390-2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE***

LEY DE REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, *ambos contentivos en el* ***Expediente 24.288.*** *Me refiero al mismo de la siguiente forma:*

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Los Concejos Municipales de Distrito son una figura jurídica que el legislador estableció como respuesta a un fenómeno social que se presentaba en los distritos muy lejanos al lugar donde se encontraba situada la Municipalidad respectiva. Su lejanía provocaba una desatención por parte de la Municipalidad a las necesidades de los vecinos de ese distrito. La Constitución Política, en su artículo 172, define el Concejo Municipal de Distrito como un órgano con autonomía funcional propia, encargado de la administración de sus intereses y servicios y creados, en situaciones calificadas, por la propia Municipalidad a la que pertenecen. Las condiciones en que pueden ser creados y regulados en cuanto a su estructura, funcionamiento y financiamiento, se encuentran regulados en la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, Ley N.º 8173 de 7 de diciembre de 2001, reformada por la Ley N.º 9208 de 20 de febrero de 2014.

Los planes viales quinquenales son las herramientas idóneas para la adecuada planificación vial de las Municipalidades y, sobre todo, a la maximización de los recursos, en una época austera como la que enfrenta nuestro país durante los últimos años. Dichos planes quinquenales son financiados a partir de los fondos obtenidos del impuesto único a los combustibles, cuya distribución se encuentra normada por el numeral cinco de la Ley 8114, el cual señala:

"La totalidad de la suma correspondiente a este veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) será girada directamente a las municipalidades por la Tesorería Nacional, de acuerdo con los siguientes parámetros:

i. El cincuenta por ciento (50%), según la extensión de la red vial de cada cantón inventariada por los gobiernos locales y debidamente registrada en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

ii. El treinta y cinco por ciento (35%), según el Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplán). Los cantones con menor IDS recibirán proporcionalmente mayores recursos.

iii. El quince por ciento (15%) restante será distribuido en partes iguales a cada una de las municipalidades que cuenten con Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo aprobado por el Concejo Municipal. (El subrayado no es del original).

De esta manera, el numeral cinco, inciso b, sub inciso ii, señala que el treinta y cinco por ciento del 22,25 por ciento que se gira a las municipalidades, se otorga bajo las estadísticas dispuestas por el Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) y el restante 15% entre aquellas municipalidades que tengan un plan vial quinquenal debidamente aprobado por el Concejo Municipal. No obstante, esta redacción de la norma presupone una serie de consecuencias no deseadas, principalmente, a los Concejos Municipales de distrito por varias razones:

a) Si la Municipalidad a la cual se encuentra adscrita el Concejo Municipal de Distrito no desea realizar el plan vial quinquenal, dichos Concejos no cuentan con ningún mecanismo legal para acceder al 15% restante que establece la norma para dividir entre las Municipalidades que sí cuentan con un plan vial quinquenal.

b) El inciso b, sub inciso ii del artículo cinco, supone una división del 35% de acuerdo con lo indicado por el Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS), lo cual presume, para los Concejos de Distrito, un detrimento en la asignación de los recursos; en el tanto, por citar un ejemplo, el Concejo Municipal de distrito de Peñas Blancas de San Ramón presenta un índice de desarrollo social mucho menor en individual, de las estadísticas de

desarrollo social totales del cantón de San Ramón. Esto significa que porcentualmente reciba mucho menos recursos de los que obtendría si se le toma en cuenta únicamente las características de desarrollo social del distrito.

c) Los Concejos Municipalidades de distrito debido a esta distribución contemplada en la norma, reciben ingresos porcentualmente menores en comparación de aquellos cantones que atienden menos kilómetros de carreteras cantonales.

Sobre lo anterior, se presenta la siguiente tabla que representa los montos girados a cada uno de los cantones por medio de la ley 8114 para la atención de las vías cantonales:

MONTOS GIRADOS A LAS MUNICIPALIDADES EN EL AÑO 2023		
Municipalidad	Ley de Presupuesto	Pagado
SAN JOSE	1 109 034 691,00	1.109.034.691,00
ESCAZU	459.866.872,00	459 866 872f́0́0
DESAMPARADOS	1.117.615.286,00	1.117.615.286,00
PURISCAL	1.331.496.770,00	1.331.496.770,00
TARRAZU	1.438.554.518,00	1.438.554.518,00
ASERRI	1.156.751.387,00	1.156.751.386,79
MORA	975.082.263,00	707.360.179,00
GOICOECHEA	703.502.890,00	703.502.890,00
DE SANTA ANA	617.190.491,00	617.190.491,00
ALAJUELITA	674.281.865,00	674.281.865,00
VASQUEZ DE CORONADO	638.874.611,00	638.874.611,00
ACOSTA	1.425.538.669,00	1.425.538.669,00
TIBAS	627.421.830,00	627.421.830,00
MORAVIA	542.794.118,00	542.794.118,00
MONTES DE OCA	403.464.416,00	403.464.415,85
TURRUBARES	1.223.038.155,00	1.223.038.155,00
DOTA	1.220.233.388,00	1.220.233.388,00
CURRIDABAT	495.964.064,00	495.964.064,00
PEREZ ZELEDON	3.942.385.351,00	3.942.385.351,00
LEON CORTES	1.238.857.291,00	1.238.857.291,00
ALAJUELA	1.194.580.860,00	1.194.580.860,00
SAN RAMON	1.813.992.624,00	1.813.992.624,00
GRECIA	850.114.041,00	850.114.041,00
SAN MATEO	648.750.053,00	648.750.053,00
ATENAS	786.244.955,00	786.244.954,52
NARANJO	986.521.924,00	986.521.923,73
PALMARES	536.108.884,00	536.108.884,00
POAS	720.118.189,00	720.118.189,00
OROTINA	893.084.558,00	893.084.558,00
SAN CARLOS	4.395.269.284,00	4.395.269.284,00
ZARCERO	800.327.043,00	800.327.043,00
SARCHI	686.421.065,00	686.421.065,00
UPALA	2.419.783.036,00	2.419.783.036,00
LOS CHILES	2.077.518.863,00	2.077.518.863,00
GUATUSO	1.611.231.591,00	1,541 131 448,76
CARTAGO	1.299.894.514,00	1.299.894.514,00
PARAISO	1 066 688 875;00	1.066.688.875,00
LA UNION	717 887 634, 00	717.887.633,98
JIMENEZ	1.069.085.042,00	1.069.085.042,00
TURRIALBA	1.886.030.620,00	1,886 030 620,00
ALVARADO	744.687.162,00	744.687.162,00
OREAMUNO	949.265.612,00	949.265.611,62
EL GUARCO	1.051.979.517,00	1.051.979.517,00

HEREDIA	*720.527.581,00*	*713.665.453,00*
BARVA	*543.877.593,00*	*543.877.593,00*
SANTO DOMINGO	*493.717.690,00*	*493.717.690,00*
SANTA BARBARA	*539.518.154,00*	*539.518.154,00*
SAN RAFAEL	*577.187.929,00*	*577.187.928,58*
SAN ISIDRO	*404.452.803,00*	*404.452.803,00*
BELEN	*308.830.513,00*	*308.830.513,00*
FLORES	*308.727.609,00*	*308.727.609,00*
SAN PABLO	*294.002.534,00*	*294.002.533,24*
SARAPIQUI	*2.829.902.613,00*	*2.829.902.612,58*
LIBERIA	*1.651.236.710,00*	*1.651.236.706,75*
NICOYA	*2.269.949.920,00*	*2.269.949.920,00*
SANTA CRUZ	*2.208.340.863,00*	*2.208.340.863,00*
BAGACES	*1.617.835.714,00*	*1.617.835.714,00*
CARRILLO	*1.203.822.835,00*	*1.203.822.834,51*
CANAS	*1.466.847.803,00*	*1.466.847.802,94*
ABANGARES	*1.452.309.314,00*	*1.452.309.314,00*
TILARAN	*1.354.784.157,00*	*1.354.784.157,00*
NANDAYURE	*1.421.683.208,00*	*1.159.217.118,20*
LA CRUZ	*1.597.387.619,00*	*1.597.387.618,81*
HOJANCHA	*990.998.607,00*	*990.998.607,00*
PUNTARENAS	*2.691.012.992,00*	*2.691.012.992,00*
DE ESPARZA	*865.153.505,00*	*865.153.505,00*
BUENOS AIRES	*3.799.661.728,00*	*3.799.661.728,00*
MONTES DE ORO	*953.771.867,00*	*953.771.867,00*
OSA	*2.363.174.058,00*	*2.363.174.058,00*
QUEPOS	*1.386.247.993,00*	*1.386.247.993,00*
GOLFITO	*2.302.004.437,00*	*2.302.004.437,00*
COTO BRUS	*2.432.946.061,00*	*2.432.946.061,00*
PARRITA	*1.411.358.089,00*	*1.411.358.089,00*
CORREDORES	*1.870.901.047,00*	*1.630.617.115,00*
GARABITO	*1.156.764.534,00*	*1.156.764.533,62*
LIMON	*2 124 432 833;00*	*2,124 432 833,00*
POCOCI	*2.912.085.482,00*	*2.912.085.482,00*
SIQUIRRES	*1.938.390.605,00*	*1.938.390.604,60*
TALAMANCA	*2.075.763.104,00*	*2.075.763.103,59*
MATINA	*1.613.537.941,00*	*1.613.537.941,00*
GUACIMO	*1 639 371 590j00*	*1.639.371.590,00*
RIO CUARTO	*1.276.620.582,00*	*1.276.620.582,00*

En la misma línea, la siguiente tabla demuestra la realidad de los montos girados a algunos de los cantones en contraste con la cantidad de kilómetros que atienden:

MONTOS ESTIMADOS DE LA LEY 8114 PARA LAS MUNICIPALIDADES CON MENOR EXTENSIÓN EN RED VIAL QUE PEÑAS BLANCAS					
No.	**CANTÓN**	**EXTENSIÓN DE RED VIAL EN KM**	**INDICE DE DESARROLLO SOCIAL**	**MONTO DE LOS RECURSOS**	**INVERSIÓN POR KILOMETRO**
1	**ALAJUELITA**	100,72	69,98	₡661 552 021,21	₡6 568 228,96
2	**TIBAS**	97,2	72,95	₡615 705 492,84	₡6 334 418,65
3	**MORAVIA**	115,48	83,59	₡533 774 342,78	₡4 622 223,27
4	**MONTES DE OCA**	114,69	96,77	₡397 798 180,54	₡3 468 464,39
5	**CURRIDABAT**	134,76	90,77	₡488 759 009,43	₡3 626 884,90
6	**SAN MATEO**	133,78	78,05	₡637 802 329,42	₡4 767 546,19
7	**PALMARES**	133,76	86,8	₡527 894 405,68	₡3 946 578,99
8	**POAS**	111,84	66,17	₡706 667 089,17	₡6 318 554,09
9	**VALVERDE VEGA**	96,25	67,19	₡673 239 601,92	₡6 994 697,16
10	**ALVARADO**	145,58	68,57	₡731 826 155,85	₡5 026 969,06
11	**BARVA**	121,62	84,35	₡535 047 414,02	₡4 399 337,40
12	**SANTO DOMINGO**	89,98	84,69	₡484 992 318,07	₡5 390 001,31
13	**SANTA BARBARA**	105,71	82,53	₡530 234 514,89	₡5 015 935,25
14	**SAN RAFAEL**	152,9	85,57	₡568 648 541,72	₡3 719 087,91
15	**SAN ISIDRO**	77,01	91,38	₡397 437 714,77	₡5 160 858,52
16	**BELÉN**	60,03	98,11	₡303 538 623,69	₡5 056 448,84
17	**FLORES**	50	96,71	₡303 085 636,39	₡6 061 712,73
18	**SAN PABLO**	62,94	99,93	₡289 172 937,27	₡4 594 422,26
19	**PEÑAS BLANCAS**	147,78	57,91	₡240 464 130,00	₡1 627 176,41
**MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS MUNICIPALIDADES PARA EL 2024					

Lo anterior, denota una realidad perjudicial para los Concejos Municipales de distrito en la asignación de recursos, ya que se demuestra que pese a contar con índices de desarrollo social menores, aun así, reciben montos significativamente inferiores a cantones que atienden una menor cantidad de kilómetros; ya que, como se ha mencionado, no se toma en cuenta el índice de desarrollo social del distrito, sino el índice del desarrollo social de todo el cantón.

El artículo 7 de la ley 9329 define lo siguiente:

"Artículo 7- Asignación de recursos a los concejos municipales de distrito

En aquellos cantones donde existan concejos municipales de distrito, el concejo municipal del cantón al que pertenezca, estará en la obligación de asignar y transferir la porción de recursos que le corresponda según las rutas cantonales territorialmente ubicadas en la jurisdicción de cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la presente ley."

Concejo Municipal de Distrito	Monto percibido período 2023
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	225.095.339,78
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	327.062.734,00
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	342.477.009,51
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	359.733.538,00
Concejo Municipal de Distrito de Paquera	329.104.741,00
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	240. 464.130, 00
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	364.385.101,40

Actualmente, en nuestro país existen siete Concejos Municipales de Distrito, los cuales son:Cóbano, Paquera, Lepanto, Colorado, San Isidro de Peñas Blancas, Cervantes y Tucurrique,los cuales reportan las siguientes transferencias por la Ley 8114 durante el año 2023:

Aporte del Gobierno Central. Ley N.º 8114 reformada por la Ley N.° 9329 "Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la RedVial Cantonal"

En la misma línea, se expone el caso concreto del cantón de Monteverde que formaba parte como uno de los Concejos Municipales de distrito; no obstante, para el año 2024 será oficialsu conformación como cantón, por lo cual recibirá mayores recursos económicos, a saber:

Monto estimado de la ley 8114 Cantón Monteverde				
Cantón	Extensión de la Red vial	Índice de desarrollo Social	Monto de los recursos percibidos como Concejo Municipal de distrito en 2023	Monto a percibir como cantón en 2024
Monteverde	57.64 Km	43.08	₡128,000,000	₡863,073,402.12

Lo anterior, demuestra como Monteverde recibirá más de 700 millones de colones adicionales a los que percibía como Concejo Municipal de Distrito, resultado de su conformación como cantón que conforme a la Ley 8114, le permite acceder a un monto mayor debido al índice de desarrollo social del cantón. Por otra parte, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 7 y 12 de la Ley N.º 9329, para la distribución de recursos a losconcejos municipales de distrito, el Concejo Municipal deberá utilizar los mismos criterios de distribución entre las municipalidades que se establecen en el inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 8114. En virtud de la asignación de recursos que realice la municipalidad, los Concejos Municipales de Distrito ostentarán las mismas obligaciones, responsabilidades y competencias de gestión vial establecidas para las municipalidades dentro de su ámbito geográfico, que ejecutarán conforme al Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del cantón respectivo. Es decir, todo trámite ante el MOPT relacionado con el Registro Vial de Costa Rica, deberá contar con el visto bueno de la municipalidad correspondiente.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene dos artículos, y el objetivo es el de reformar el numeral cinco de la ley 8114, inciso b), sub inciso ii), para que en el caso de los Concejos Municipales de distritola ley contemple una excepción que calcule la distribución de recursos de acuerdo con el índice de desarrollo social que presenta el distrito y no el cantonal, como actualmente se ostenta, y la distribución de recursos se asigne a la Municipalidad correspondiente contemplando este criterio. Los artículos disponen literalmente lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO 1-** Se reforma el artículo 7 de la primera Ley de Transferencia de competencias: Atención Plena y Exclusiva de la red vial cantonal, Ley N.º 9329 del 20 de noviembre de 2015, cuyo texto dirá:*

  ***Artículo 7-** En aquellos cantones donde existan concejos municipales de distrito,estos participarán de la distribución del monto global de conformidad con lo establecidoel artículo 2 de la presente ley.*
- ***ARTÍCULO 2-** Para que se reforme el artículo 5, inciso b), de la Ley de Simplificacióny Eficiencia Tributarias, Ley N.º 8114, de 04 de julio de 2001, cuyo texto dirá:*

  Artículo 5- Destino de los recursos

  (...) b) Un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) a favor de las municipalidades y concejos municipales de distrito (creados por la Ley 8173) para la atención de la red vial cantonal, monto que se destinará exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramientoy la rehabilitación. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal.

  (...) ii. El treinta y cinco por ciento (35%), según el Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplan). En el caso de los Concejos Municipales de distrito la distribución de los recursos será realizada conforme al IDS del distrito. Los cantones con menor IDS recibirán proporcionalmente mayores recursos.
- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, si bien es cierto el proyecto pretende concederles mayores recursos a los Concejos Municipales de Distrito, según el Índice de Desarrollo Social Distrital y no el Cantonal, que elabora el Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplan); la verdad es que dicha reforma podría afectar a cantones como Esparza, quienes verían reducidos los recursos que les corresponderían según esa nueva distribución. En virtud de lo anterior, sería conveniente solicitar que se adjunten las proyecciones correspondientes y así tener un mejor panorama del beneficio o afectación que traería consigo el cambio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-157-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, esperaríamos las proyecciones de las afectaciones antes de asumir una posición y se traslada al Área Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VIII
Mociones de los señores Regidores

1-Se conoce moción escrita, presentada por el regidor Dr. Fernando Villalobos Chacón y secundada por todos los regidores, texto que se transcribe:

1- Que el 1 de octubre de 1949 marcó el establecimiento de la República Popular China bajo el liderazgo del Presidente Mao Zedong, lo que representó un momento decisivo en la historia contemporánea de China y del mundo.

2- Que en estos 75 años, la República Popular China ha alcanzado importantes avances en diversos campos, incluyendo el desarrollo económico, social, tecnológico y científico, consolidándose como una potencia global.

3- Que el pueblo chino, a través de su dedicación y esfuerzo colectivo, ha superado desafíos históricos significativos, logrando una transformación notable de su país, desde una nación agrícola hasta una de las principales economías del mundo.

4- Que el gobierno de la República Popular China ha implementado políticas que han contribuido significativamente a la erradicación de la pobreza extrema en vastas regiones del país, mejorando las condiciones de vida de cientos de millones de personas.

5- Que China ha jugado un papel protagónico en la promoción del multilateralismo y la cooperación internacional en foros globales, como la ONU, destacándose como un defensor del desarrollo pacífico y la estabilidad internacional.

6- Que la Iniciativa de la Franja y la Ruta, propuesta por el gobierno chino, ha sido un proyecto clave para fortalecer la conectividad y cooperación económica global, beneficiando a muchos países y regiones alrededor del mundo.

7- Que la República Popular China ha demostrado su capacidad para liderar en áreas cruciales como la transición energética, la protección del medio ambiente y el avance en tecnologías de energía renovable, en consonancia con los objetivos globales de desarrollo sostenible.

8- Que la cultura china, a lo largo de estos 75 años, ha continuado siendo una fuente de influencia en el mundo, promoviendo el intercambio cultural, el respeto mutuo y el enriquecimiento de las relaciones internacionales.

9- Que la cooperación entre China y otros países, en particular las relaciones bilaterales con nuestra nación, ha sido fructífera, resultando en proyectos conjuntos de beneficio mutuo en áreas clave como la economía, la educación y la salud.

10-Que en ocasión del 75 aniversario de la fundación de la República Popular China, es oportuno reconocer y felicitar al gobierno y al pueblo chino por su perseverancia, logros y contribuciones al bienestar común de la humanidad.

11-Que el 13 noviembre de 2019 se firmó un convenio de hermanamiento entre Zhuhai, ciudad China, y Esparza de Costa Rica, el cual está vigente.

***SE MOCIONA**:*

Con dispensa de trámite de comisión:

Felicitar por parte de este Concejo Municipal y el pueblo de Esparza, a la ciudad hermana de Zhuhai, a sus habitantes y su gobierno, por el 75 aniversario de la fundación de la República Popular China y por los 5 años de la firma del convenio

de hermanamiento entre nuestras dos ciudades. (Hasta aquí la transcripción de la moción)
Presidente Municipal: Sería tomar el acuerdo, por parte del Concejo Municipal y el pueblo de Esparza a la Ciudad hermana de Zuhai a sus habitantes y su gobierno por el 75 aniversario, la Fundación de la República popular China y también por los 5 años de la firma del convenio de hermanamiento entre nuestras dos ciudades. Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Regidor Fernando Villalobos Chacón, en los términos indicados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2- Se conoce moción escrita, presentada por el regidor Dr. Fernando Villalobos Chacón y secundada por todos los regidores, texto que a continuación se transcribe:
Considerando:
1. Que Juan Rafael Mora Porras, presidente de Costa Rica en varias ocasiones, y el General José María Cañas, son figuras históricas de gran relevancia para el país debido a su liderazgo y valentía en la defensa de la soberanía nacional, particularmente durante la Campaña Nacional de 1856 contra la invasión filibustera.
2. Que Juan Rafael Mora Porras, junto con el General Cañas, desempeñaron un papel fundamental en la protección de Costa Rica y Centroamérica frente a la amenaza de William Walker, logrando que Costa Rica mantuviera su independencia y defendiera su derecho a la autodeterminación.
3. Que el 30 de septiembre de 1860, Juan Rafael Mora Porras fue fusilado en Puntarenas por sus opositores políticos tras un juicio controvertido, lo cual marca un momento trágico en la historia del país, pero también un punto de reflexión sobre el valor de su legado.
4. Que el General Cañas, quien también fue fusilado en Puntarenas, fue un fiel compañero de armas y colaborador de Mora Porras, compartiendo su visión patriótica y su entrega por el bienestar de la nación.
5. Que el sitio donde ocurrieron estos hechos en Puntarenas tiene un gran valor histórico y simbólico para la memoria colectiva de los costarricenses, siendo un espacio que nos recuerda la lucha por la soberanía y los sacrificios realizados por quienes defendieron a la patria.
6. Que es necesario rescatar y preservar intacto y en su ubicación original, dada la importancia de este lugar de conmemoración en Puntarenas, donde cada 30 de septiembre se realizan actos en memoria de Mora Porras y Cañas, como una forma de honrar su legado y fortalecer los valores patrióticos y cívicos en las generaciones actuales y futuras.
7. Que se agradece el esfuerzo del INCOP y la Municipalidad de Puntarenas de invertir recursos para remozar este santuario Morista.
8. Que los profesionales a cargo del diseño lamentablemente ignoraron la ubicación original de los bustos de Mora y Cañas que deben estar viendo al estero, y los ubicaron de forma contraria a como fueron los acontecimientos, lo que ensombrece la memoria de los próceres y de los puntarenenses que por 164 años hemos conmemorado esta fecha infausta y vergonzante para la historia nacional.
9. Que por 3 años el historiador puntarenense Morista Dr. Fernando Villalobos Chacón ha advertido este terrible error histórico el cual debe ser corregido lo más pronto posible.
MOCIONO:
1-Con dispensa de trámite de comisión.
2-Apoyar la moción que presentará el señor Regidor de Puntarenas Dr. Gerardo

Zúñiga Zúñiga a ese honorable Concejo Municipal para buscar soluciones que permitan enmendar este terrible error histórico/arquitectónico.
En este sentido la respetuosa moción al hermano Concejo Municipal de Puntarenas se presenta como una coadyuvancia a la moción del señor Zúñiga Zúñiga.
1-Felicitar al Concejo Municipal de Puntarenas y al noble pueblo puntarenense que durante 164 año han mantenido viva la flama de Mora y Cañas en el corazón de todo el pueblo costarricense." (Hasta aquí la transcripción de la moción)
Presidente Municipal: Les explico brevemente felicitamos y agradecemos al INCOP que hizo una inversión de recursos importantes, el parque estaba en muy mal estado y el parque ahora está muy bonito, se arregló sin embargo, los ingenieros y arquitectos a veces no toman en cuenta la parte histórica, no preguntaron y le dieron vuelta a todo y le dieron vuelta a los bustos, los dejaron viendo al contrario de donde estaban y lo dejaron viendo hacia el Estero. Entonces lo que hay que hacer es una reubicación arquitectónica. Ahora, por iniciativa este servidor el Concejo Municipal de Puntarenas le otorgó la orden morista por fin a Dionisio Caval Antillón, su hijo Dionisio Cabal Trejos, amigo personal e inclusive se ofreció a donar, digamos, los honorarios para contribuir con el nuevo diseño arquitectónico que debería llevar el parque para que los bustos queden en la posición original y como deben ir entonces básicamente la explicación.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Regidor Fernando Villalobos Chacón, en los términos indicados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
3- Se conoce moción escrita, presentada por el regidor Cristian Alonso Tercero Carvajal
"Lunes 14 de Octubre 2024

MOCION

SUSCRITA POR: Líc. Cristian Alonso Tercero Carvajal
AVALADA POR LOS SIGUIENTES REGIDORES: Licda. Flor María Cubero Martínez, Dr. Fernando
Villalobos Chacón.
Acogida por la presidencia del Concejo Municipal: Dr. Fernando Villalobos Chacón
Asunto: Presentación del libro "Esparta Mía". Carlos Borge Carvaial.
CONSIDERANDO QUE:
1-La cultura es un pilar fundamental en la identidad y cohesión social.
2-Resaltar la historia de un cantón es fundamental para la construcción de la identidad local, conocer sus historias, cuentos, leyendas, semblanzas, tradiciones y personajes relevantes ayuda a los habitantes a sentirse parte de la misma.
3- En el marco de celebración de los 450 aniversario de fundación de la cuatri centenaria Ciudad Primada Ciudad del Espíritu Santo de Esparza, el señor Carlos Borge Carvajal con la intención de homenajear al pueblo esparzano escribe el libro "Esparta Mía", el cuál será presentado próximamente en la Biblioteca Nacional en San José.
POR TANTO, PROPONEMOS:
A. Que la presente moción se dispense del trámite de comisión.
B. Extender una felicitación por escrito al señor Carlos Borge Carvajal, por la presentacióndel libro "Esparta Mía", el cuál es un homenaje a los 450 aniversario de fundación de lacuatri centenaria Ciudad Primada Ciudad del Espíritu Santo de Esparza.
C. Extender formal invitación al señor Carlos Borge Carvajal de parte del Concejo Municipal para que en conjunto con la Administración Municipal realice la presentación del libro en el salón de sesiones municipal Juan Rafael Mora Porras. **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Presidente Municipal: Bien compañeros es una moción sobre el libro Esparza mía que Carlos Borges ha insistido que lo venía preparando, yo estoy deseando leerlo, entonces sería por ahí estamos manejando compañeros, yo sé que diciembre tiene una una agenda muy apretada y la idea sería dejarlo ese día como único vamos a ensuciar una presentación de un libro con otro poco de temas, entonces podríamos meterlo señora Vicealcaldesa y señor Alcalde, como una de las actividades del mes de la Esparzaneidad diría acá en la sala del Concejo, entonces yo veía algunas fechas ahora, con don Cristian que es el proponente, que tal vez el viernes 6 de diciembre realicen sus agendas decembrinas. Pensando que un viernes para la presentación de un libro está bonito porque Carlos viene de San José y se pueda quedar en el pueblo de una vez y ser una actividad bonita para un viernes.
Regidora Flor Cubero: es que tengo aquí anotado 2 fechas para el posible Consejo de Gobierno, pero no sé si siempre se va a dar o no, tengo el 6 y el 13, entonces no sé si tienen alguna información con respecto a eso.
Alcalde Municipal: Yo creo que deberíamos descartar esa posibilidad porque yo he sido insistente, lo envié por escrito verbalmente, lo he reiterado todavía en la reunión que tuvimos ahora con el señor Presidente de la República, le hice la solicitud públicamente ahí ante toda la gente del pueblo y no he tenido una respuesta hasta este momento, así que yo creo que es un tema que habría que de momento descartarlo, tal vez lo que falta de tiempo tal vez haya alguna respuesta positiva, pero por lo menos hasta hoy tenemos que decir que no hemos tenido respuesta.
Presidente Municipal: Entonces sigamos adelante con la agenda, obviamente que si ya señor Presidente dice que si, entonces hay que mover la fecha de con Carlos, pero de momento vayamos haciendo la agenda, entonces si les parece acogeríamos la moción con todos sus extremos.Y de una vez le pondríamos hecha el viernes 6 de diciembre a las 6:00 de la tarde, como punto único compañeros sí, les pediría que tal vez sea punto único por razones de la actividad que es verdad de la actividad que es, estamos de acuerdo, compañeros, entonces le extendemos la invitación a don Carlos Borge y le copiamos a la Comite Cantonal de Cultura para que lo incluyan en el programa como una actividad más de la Esparzaneidad.
Síndica Aderith Porras: El 15 de noviembre viene don Carlos Borge a presentar el libro a la Casa de la Cultura.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Regidor Cristian Alonso Tercero Carvajal, en los términos indicados para que el día viernes 6 de diciembre a las 18:00 horas en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, para la presentación de su libro Esparza mía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4-Se conoce moción escrita presentada por la Regidora Flor Cubero Martínez, avalada por el Lic. Cristian Alonso Tercero Carvajal, acogida por la Presidencia del Concejo Municipal, Dr. Fernando Villalobos Chacón, que se transcribe a continuación:
"Lunes 14 de Octubre 2024

MOCION

SUSCRITA POR; **Licda. Flor María Cubero Martínez**
AVALADA POR LOS SIGUIENTES REGIDORES: Lic. Cristian Alonso Tercero Carvajal.
Acogida por la presidencia del Concejo Municipal: Dr. Fernando Villalobos Chacón
CONSIDERANDO QUE:
1- En el marco de la conmemoración a todas las personas adultas mayores, se quiere sensibilizar sobre las necesidades especiales de salud de las personas mayores y sus

contribuciones al funcionamiento de las sociedades en las que viven.
2- El señor Mariano Francisco de Jesús Ortíz Solano de 82 años de edad, vecino del cantón de Esparza, es un destacado músico en la interpretación de la marimba.
3- La señora Teresa Ortíz Solano de 88 años de edad, vecina del cantón de Esparza, es una destacada costurera y experta cocinera.
4- Participaron activamente en las actividades del mes de Setiembre, en donde engalanaron con su esfuerzo, trabajo y dedicación, sirviendo de ejemplo para los jóvenes espárzanos.
POR TANTO, PROPONEMOS:
A. Que la presente moción se dispense del trámite de comisión.
B. Extender una felicitación por escrito y entregársela en una sesión municipal a tan destacados
espárzanos, en conmemoración del mes del adulto mayor, en mención por su disciplina, esfuerzo, dedicación y ejemplo para toda nuestra población esparzana." **Hasta aquí la transcripción de la nota**.
Regidora Flor Cubero: hoy hicimos un reconocimiento a doña Mabel Ledezma como una deportista adulta mayor y creemos que es muy sobresaliente su trabajo hoy traigo también una propuesta para reconocimiento, enmarcado en el mes del adulto mayor y es para 2 personas también muy importantes que representan a todos los adultos mayores.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la Regidora Flor Cubero Martínez, en los términos indicados, trasladar a la administración para que le den el tramite correspondiente y se le estará indicando la fecha para que se presenten en el concejo municipal **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

1- Síndica Aderith Porras: este viernes 18 está tiene una actividad la Asociación de desarrollo de San Juan grande y tienen preparado un baile a partir de las 8:00 de la noche. Entonces, para que vayamos a colaborar con la asociación de desarrollo de San Juan grande y el próximo domingo 20 tenemos el bingo del Hogar de Ancianos que va a estar muy bueno, va a ser en el gimnasio de La Riviera a partir de las 11:30 de la mañana y hay excelentes premios también para que todos vayan a colaborar con el Hogar de Ancianos.
2- Regidor Luis Diego Estrada: No voy a dejar pasar esta oportunidad para invitar a la población de Esparza a que asista este sábado 19 de octubre a la zumba Rosa en su séptima edición, un evento que se ha venido creando desde hace ya muchos años, 7 años para ser exactos consecutivos, no se ha detenido en ningún momento ni tan siquiera en el momento de la pandemia. Me gustaría resaltar algunos aspectos importantes de este evento. Para este sábado, entre los cuales puedo mencionar que se van a repartir 300 camisetas completamente gratis por parte del Comité Cantonal de Deportes de Esparza. También decir que van a ver 100 camisetas totalmente gratis por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven. Dichas camisetas serán repartidas entre los grupos de las ligas atléticas, policiales y otros grupos de jóvenes que nos estarán acompañando. También habrá una campaña de donación de sangre, donación de cabello gratis tendremos en ese evento 14 emprendimientos locales sin que estarán ahí presentando pues sus productos y sin pagar por presentar los productos. En los stand tendremos también la oportunidad de homenajear a 6 personas sobrevivientes de cáncer de mama, entre ellos el primer hombre homenajeado por parte de este por parte del comité cantonal de Deportes de Esparza y el evento zumba Rosa, importante aclarar a las personas que nos están escuchando a través de la página de la Municipalidad de

Esparza que por la situación que se está presentando con las mejoras de alcantarillado del Polideportivo, no habrá acceso al parqueo que está frente a la sala de tenis de mesa, entonces para que tomen las previsiones del caso. Consultar al señor Alcalde si hay espacio para parquear detrás de la gradería este de la cancha de fútbol y si no, pues entonces que la gente tome las previsiones y parquee fuera del polideportivo. Se puede ir caminando de igual manera por la acera que está de la casetilla de guarda, colindando con la malla del Emiliano Odio Madrigal. También es importante agradecer el apoyo interinstitucional que este evento ha tenido. Municipalidad de Esparza, la RECAFIS, el Comité Cantonal de la Persona Joven, el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Hospital Monseñor Sanabria y su departamento de prensa. El equipo de fútbol Puntarenas PFC, ligas Atléticas Policiales de Esparza, la Cruz Roja costarricense, la Fuerza Pública, la Fundación Ana Ross, la Fundación Nacional de Solidaridad contra el cáncer de mama FUNDESO, el ICODER no podía faltar y también agradecer inmensamente a a este emprendimiento que está aquí al frente que tiene como nombre BOOMERANG ellos fueron los diseñadores y los creadores de la camiseta de esta edición. Ellos fueron los creadores de la camiseta de esta presente edición y pues las camisetas están muy bonitas entonces, y bueno aprovechar esta oportunidad para que para que vayan y asistan y se ganen una camiseta de estas.Importante decirles compañeros que hay invitados especiales, bueno, el señor Alcalde y la señora Vicealcaldesa no son invitados, ellos son parte de la organización, pero nosotros lo hemos considerado llamarlos invitados especiales, pero ustedes siempre van a formar parte de la organización del evento, decir que también viene el Director General del Hospital Monseñor Sanabria, el doctor Randall Álvarez Juárez, confirmó la asistencia y la doctora Jessica Alcázar Hernández, médico con énfasis en Clínica de mamas. Algo muy importante, compañeros que me gustaría mencionar también es que hay mucha gente detrás de este evento y no podíamos ignorarlo. Hay una comisión organizadora que formó el Presidente del Comité de Deportes que está trabajando detrás de todo esto y también son personas importantes que han venido desarrollando semana tras semana su gran aporte y su granito de arena. Zumba Rosa es un evento que suma, es un evento que está creado para homenajear a las personas sobrevivientes de cáncer, pero también para brindar ese espacio, ese reconocimiento y esa solidaridad de las personas que han perdido la batalla a causa de esta enfermedad. Zumba Rosa nace en el 2018 solo para hacer mención con un acuerdo de Junta Directiva y esas personas hoy las quiero mencionar acá y que quede en el acta agradecer a la Junta Directiva del 2018 don Fernando González Ledezma, Estefanía Barboza, Anthony Jiménez y doña Carla Sosa, también estaba mi persona en esa Junta directiva y era yo el secretario. Cabe mencionar que por iniciativa mía nace la Zumba Rosa, pero mis compañeros de ese entonces en el 2018 dijeron, bueno, agarrémonos con ese evento, es un evento importante, en esa primera edición apenas se regalaron 50 camisas y nos faltaron como 200 se hicieron aquí en la plaza Esparza llegaron más de 12 instructores y fue un evento de verdad muy bonito. Como lo dije al principio, lo más importante de este evento siempre serán nuestros homenajeados y al día de hoy en estas 7 ediciones contamos con 26 homenajeadas a quienes hoy voy a recordar, iniciando en el 2018 con doña Rosario Rodríguez, Anabel Sancho, Jennifer Montiel, Jessica Morales, Marlen segura, doña Aída Ledezma que en paz descanse, Fabiola Araya, que fue nuestra homenajeada en pandemia, hicimos una página de Facebook rápida Zumba Rosa virtual hicimos la zumba Rosa de manera virtual en las instalaciones acá en la municipalidad hicimos el evento, trajimos el instructor y lo hicimos mediante la red de Facebook, lo hicimos en una página anexa, no la oficial del Comité, porque como íbamos a poner música con derechos de autor, nos daba miedo que el Facebook le eliminara la página del comité de Deportes en ese

entonces y no queríamos pues pasar por eso. También se homenajeó a doña Patricia Córdoba, que en paz descanse, Lucía González, Ingrid Enriquez, Virginia Luna, que en paz descanse doña, Ana Maritza Díaz, doña Lourdes Torres, doña Mercedes Barrantes, doña Analía Alvarado Sosa, Teresa Agüero, María Méndez, Ariane Campos, Rossi Córdoba, Erika Chávez y los 6 homenajeados de este 2024 doña María Porras Quirós, Katherine Morales, Marta Rosa Carvajal Venegas, Patricia Chavarría, María Gabriela Raya Soto y el único y el primer hombre homenajeado de estas bombas, don mayor Mainor May, quiero también no dejar pasar esta oportunidad para agradecerle a doña Aderith Porras, que fue una de las que me consiguió también una homenajeada que fue a doña Marta Rosa Carvajal y también agradecer a don Luis Pérez y doña Rebeca, que ellos en su distrito me colaboraron con la postulación de la homenajeada también doña María Lidieth Porras Quiros ella fue también la que don Luis y doña Rebeca nos ayudaron en el distrito de ellos, porque este año el Comité de Deportes procuró que se engalanara una persona por distrito y bueno, ese fue la estrategia que se utilizó. También agradecer a las autoridades locales desde el 2018 que se han que han venido apoyando este evento de Zumba Rosa, Don Asdrubal Calvo, doña Lourdes Araya y como ya lo dije anteriormente, agradecer a don Bienvenido Venegas y doña Yerlin Díaz por sumarse a este gran a este gran evento. Y de mi parte muy personalmente, les digo agradecido con el comité de Deportes de Esparza en sus distintas administraciones, que siempre me han tomado la palabra cuando les he enviado una nota desde febrero de cualquier año diciéndoles que aquí estoy presente para cualquier colaboración que necesiten invitar nuevamente al pueblo para que este sábado 19 de octubre se haga presente, las camisetas se comienzan a repartir a las 7:00 de la mañana y el evento empieza a las 9:00 de la mañana aprovechen este gran evento.

Presidente Municipal: quedan todos invitados todos a la Zumba Rosa séptima edición en el Complejo Deportivo Hugo Mileth Carranza 9 de la mañana si quiere camiseta lleguen a las 7.

3- Regidor Luis Diego Estrada: también invitar a la población de Caldera este sábado 26 de octubre este mensaje lo transmito a nombre del Comité de la persona joven, hay una campaña de fortalecimiento en prevención de la violencia de la población joven, es importante mencionarles que este evento en Caldera se va a realizar en la plaza de Salinas, por lo que al señor Alcalde le solicitó por favor este nos colabore a gestionar todo el tema para poder utilizar la plaza de Salinas ese día don Bienvenido el día 26 de octubre, queremos hacer un evento en la plaza de Salinas, entonces como todavía no sé si ahí está usted o es al Comité mejor para de una vez por si nos puede ayudar a que ese día no haya ningún evento deportivo para que podamos realizar esta actividad. Hay zumba gratis, tenemos inflables potenciales Ministerio de Salud doña tenemos también los pintacaritas, cortesía de Rosita pinta, así sale en la página de Facebook y muy importante decirles que el comité de la persona joven, pues tendrá música, ambiente, actividades recreativas, en esto sí quiero recalcar la importancia que ha tenido, también porque esta actividad se hace en coordinación y en colaboración con doña Saviney Morales, Síndica de Caldera que ha entendido su misión y gracias a por trabajar de la mano con el comité de la persona joven. Usted como joven es una gran representante de ello y es importante que sabe decir también que Saviney es la que hizo la mayor parte de la coordinación con el pueblo por allá, simplemente nosotros como organización le dijimos aquí está nos tiene presente, podemos aportarle en lo que gusten. Y bueno, gracias a Dios, después de casi 50 días sin accionar, volvemos de nuevo al comité de la persona joven a accionar y a trabajar con lo que nos gusta que las comunidades de nuestro cantón.

4- Sindica Heidy Hidalgo: Antes lo mencionó doña Aderith Porras, lo que pasa es que yo voy a agregarle un poquito más acerca del bingo que tenemos del Hogar

de Ancianos el domingo y que hay preventas, se puede comprar en supermercados Bolpa, carnicería Veyma en Marañonal, Carnicería AyS en el mercado, Pintura Sur y en el Hogar de Ancianos, el valor del cartón es de 2000 colones. Empieza a las 11:30 de la mañana, hay más de 60 premios y premios muy buenos. Y quería agregar también que mi persona consiguió los homenajes que se le van a dar a las 6 homenajeadas de la zumba Rosa y agradecer a inversiones Murcia al grupo consolidado Murcia Benavides por el aporte por habernos colaborado con los 6 trofeos que se le van a dar a los homenajeados de la zumba Rosa.

5- Sindico Douglas Arce: Gracias, señor Presidente, bueno, yo tenía ahí un tema con con un muchacho, pero no quiero dejar pasar la oportunidad del llamado que me hizo el regidor Diego, este yo simplemente hice un bueno, una pequeñita seña para ver si me podía comunicar con un compañero, cosa contrario a lo que él hace cuando él se burla y se ríe en cara de lo compañero cuando está en algún tema que le son los de él, pero es bueno que por lo menos este ya sienta que aquí hay que tener respeto cuando los compañeros están mal y si me parte este lo acepto, pero ojalá que también cuando él se ponga las mismas, se tome en cuenta también eso. Aquí ha venido el tema este muchacho, el atleta de nosotros de Mata de Limón, de Manuel Montero, que tenía que ir a triatlón a España y el viernes pasado después del mediodía tenía que viajar o sábado o domingo, sino ya no podía asistir a la actividad y a esas horas del viernes no se contaba todavía con el pasaje de avión para el muchacho entonces fue una carrera maratónica para poder que que él asistiera y gracias a Dios a mucha gente que nos apoyó este el muchacho se pudo ir el domingo a las 7:00 de la noche. Yo esperaría que ya esté allá en España y que le vaya bien en la competencia y nos traiga buenas alegrías al país y al cantón, porque creo tengo entendido que van 3 porteños a esa a esa actividad, entonces de aquí al futuro deberíamos de pensar cómo yo vengo diciendo hace tiempo cómo reformar o cómo hacer algo, para poder ayudarle a estos muchachos, no solo cuando cuando hagan algo extraordinario fuera del país que le demos un galardón aquí un pergamino o un papel, sino que también podamos ver cómo podemos ayudarle a este tipo de atletas para que puedan ir este con todas las comodidades del caso a representar nuestro cantón.

6- Regidora Flor Cubero: recordar a la Comisión de Jurídicos que urge la reunión y el viernes tenemos a las 5 p.m. COMAD.

Se brinda un minuto de silencio en memoria de la señora Rosa del Carmen Retana Cortés, madre del funcionario municipal Johnny Retana Cortés.

A las veinte horas con veintecinco minutos del lunes catorce de octubre del dos mil veinticuatro, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Lic. María Eugenia Montero Berrocal**
PRESIDENTE	**SECRETARIA a.i**